



## CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-002/2017.

CONTRATO PARA "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ING. EDUARDO JUAN GUERRERO VALDÉZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, EL MTRO. MARIO HÉCTOR GÓNGORA PRECIADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Y M. EN C. ARTURO MONDRAGÓN MONTES DE OCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE APLICACIONES INSTITUCIONALES, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. UBALDO FLORES VARGAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

## 1. Declara "LA SEMARNAT" bajo protesta de decir verdad:

- 1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
- 1.3. El Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdéz, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 1.4. El Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato.
- 1.5. Con fecha 17 de enero de 2017, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 00271 autorizada por el C.P. Eduardo Martínez Navarro, en su carácter de Director de Área de la Oficialía Mayor, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, específicamente en la partida presupuestal 32301 (Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
- 1.6. Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, unidad administrativa que requiere de los servicios de "EL PROVEEDOR", por lo que el Mtro. Mario Héctor Góngora Preciado, en su carácter de Director General de Informática y Telecomunicaciones, designa como Administrador del presente instrumento, al M. en C. Arturo Mondragón

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-002/2017.**

Montes de Oca, en su carácter de Director General de Informática y Telecomunicaciones, o quien lo sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

- 1.7 Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de adjudicación directa de carácter electrónica nacional N° 003/2017, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 134 Constitucional, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 Y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75, 82 y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya notificación de adjudicación fue dada a conocer el 24 de febrero de 2017; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 1.8 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número **SMA941228 GU8** y;
- 1.9 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Sección I, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
2. "EL PROVEEDOR" declara a través de su apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, que:
  - 2.1. Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 30,339, de fecha 10 de septiembre de 2004, otorgada ante la fe del Lic. Rafael Martín Echeverri González, Notario Público No. 37 del Estado de México, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, en el Libro Primero Volumen 46, Partida 317 Fojas I, de fecha 20 de enero de 2005. Así como sus reformas a la misma con la Escritura Pública número 43,734, de fecha 26 de mayo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil, Notario Público N°15 del Estado de México, en la cual se hace constar entre otros acuerdos, la ampliación del objeto social.
  - 2.2. El C. Ubaldo Flores Vargas, acredita su personalidad y facultades en su carácter de apoderado legal de Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V., mediante la Escritura Pública Número 54,635, de fecha 28 de julio de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil, Notario Público No. 15 del Estado de México, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
  - 2.3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes **SID040910GSA**.
  - 2.4. Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
  - 2.5. El C. Ubaldo Flores Vargas, en su carácter de apoderado legal, se identifica en este acto con credencial para votar con clave de elector **FLVRUB59032016H900**, expedido por el Instituto Nacional Electoral con año de registro 2005 01.
  - 2.6. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal y tiene como objeto social entre otros: Comercialización, compraventa, renta, distribución, importación, exportación, diseño y producción de copiadoras, duplicadores, impresoras, plotters, scanners y multifuncionales, así como su reparación y servicio.
  - 2.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.



## CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-002/2017.

- 2.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.10. Conoce el domicilio de "LA SEMARNAT".
- 2.11. Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como **MEDIANA EMPRESA** por contar con 120 (ciento veinte) empleados de planta registrados ante el IMSS y con 0 (cero) personas subcontratadas y un monto de ventas anuales de \$113,537,469.00 (CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100M.N.).
- 2.12. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2017, presentó copia de respuesta, de fecha 28 de febrero de 2017, con número de folio 17NA3370002, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.
- 2.13. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha 28 de febrero de 2017, con número de folio 148832040225895394114, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.
- 2.14. Ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por "LA SEMARNAT", para el debido cumplimiento del objeto del contrato.
- 2.15. De conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal de Metrología y Normalización; así como los artículos 17 fracción VII y 29, fracción II inciso d) de las Normas, los equipos con que prestará el servicio "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables, entre las solicitadas se encuentra la NOM-019-SCFI-1998 y NOM-016-SCFI-1993, lo anterior para la adecuada ejecución del contrato.
- 2.16. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA SEMARNAT" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima del SERVICIO.
- 2.17. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a "LA

**CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-002/2017.**

SEMARNAT" en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA SEMARNAT", bajo su más estricta responsabilidad.

2.18. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.

2.19. Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Avenida Isidro Fabela Norte No. 502, Col. Ferrocarriles Nacionales, Municipio Toluca, Estado de México, C.P. 50070. Teléfonos: 7222142655, 7222158000, 7222158069. Correo Electrónico: [jduarte@sidigital.com.mx](mailto:jduarte@sidigital.com.mx)

**3. Declaran "LAS PARTES" que:**

3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS****PRIMERA. - OBJETO**

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA SEMARNAT" a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente el servicio de "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES". Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento, constante de 78 fojas útiles conforme a lo siguiente: declaraciones y clausulado (22 fojas útiles), Especificaciones Técnicas de "LA SEMARNAT" (45 fojas útiles), Propuesta Técnica (8 fojas útiles) y Propuesta Económica (3 fojas útiles) de "EL PROVEEDOR".

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del contrato que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

**SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO**

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el 25 de febrero y concluirá el 31 de marzo de 2017 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido de que "LA SEMARNAT" no se obliga a agotar el presupuesto máximo establecido en este contrato.

**TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO**

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que "LA SEMARNAT" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de retribución por los servicios, un presupuesto mínimo de \$88,055.90 (OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.) más la cantidad de \$14,088.94 (CATORCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total de este contrato asciende a la cantidad de \$102,144.84 (CIENTO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.) y el presupuesto máximo que "LA SEMARNAT" podrá ejercer es de: \$310,598.28



## CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-002/2017.

\$49,695.73 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que el presupuesto máximo total de este contrato asciende a la cantidad de \$360,294.01 (TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.).

El precio unitario de los servicios mismo que se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes, de conformidad con lo siguiente:

COPIA BLANCO Y NEGRO			
SUBPARTIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON IVA
1	\$0.22	\$0.04	\$0.35
COPIA A COLOR			
SUBPARTIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON IVA
1	\$1.43	\$0.23	\$1.66

SUBPARTIDA 1	MONTO	
	MÍNIMO C/IVA	MAXIMO C/IVA
OFICINAS CENTRALES (SEMARNAT)	\$102,144.84	\$360,294.01

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

**CUARTA. - PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato, a partir de 25 de febrero y hasta el 31 de marzo, ambos de 2017.

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de "EL PROVEEDOR" se realizarán conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".

**QUINTA. - FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO**

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el servicio devengado, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" preste el mismo a entera satisfacción de "LA SEMARNAT" de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administrador del Contrato al correo electrónico [arturo.mondragon@semarnat.gob.mx](mailto:arturo.mondragon@semarnat.gob.mx), o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA SEMARNAT", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-002/2017.**

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias "LA SEMARNAT" dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEXTA. - TRANSFERENCIA DE DERECHOS**

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de "LA SEMARNAT" en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que "LA SEMARNAT" tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de "LA SEMARNAT", a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por "LA SEMARNAT", incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA SEMARNAT" copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" por este medio.

Independientemente de lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar a "LA SEMARNAT" escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de "LA SEMARNAT" a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado "EL PROVEEDOR".



## CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-002/2017.

**SÉPTIMA. - PRECIOS FIJOS**

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el "Anexo Único", no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

**OCTAVA. - ANTICIPO**

En el presente contrato "LA SEMARNAT" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

**NOVENA. - VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a "EL PROVEEDOR" la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de "LA SEMARNAT". Asimismo, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrán por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de "LA SEMARNAT" toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

**DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS**

"LA SEMARNAT" a través del M. en C. Arturo Mondragón Montes de Oca, en su carácter de Director de Aplicaciones Institucionales, o quien lo sustituya en el cargo, quien fue designado como Administrador del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de "LA SEMARNAT" vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA SEMARNAT" y sean aprobados por ésta.

La supervisión del servicio que realice "LA SEMARNAT" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a "LA SEMARNAT" y a "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de "EL

**CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-002/2017.**

**PROVEEDOR**", el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema eScinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a tener en el lugar de los servicios por el tiempo que dure la ejecución de los mismos, a personal que deberá conocer el alcance de los servicios, las normas y especificaciones de éstos y estar facultado para ejecutar los servicios a que se refiere este contrato.

El personal de **"EL PROVEEDOR"** previamente a su intervención en los servicios, deberá ser aceptado por **"LA SEMARNAT"** quien por conducto del Administrador del Contrato, determinará si reúne los requisitos señalados.

En cualquier momento o por razones justificadas, **"LA SEMARNAT"** podrá solicitar el cambio del personal de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a designar a otra persona (s) que reúna (n) los requisitos señalados en el "Anexo Único".

**DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES**

**"LA SEMARNAT"** podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas. Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SEMARNAT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con dicha entrega, **"LA SEMARNAT"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. - PAGOS EN EXCESO**

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades

**CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-002/2017.**

pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT". "LA SEMARNAT" procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de "LA SEMARNAT".

**DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES FISCALES**

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que "LA SEMARNAT" realice, de los pagos que haga a "EL PROVEEDOR", las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

**DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, deberá presentar a "LA SEMARNAT", dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, consistente en:

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del contrato, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Contrato de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN".

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "LA SEMARNAT", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "LA SEMARNAT".
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA SEMARNAT".
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
  - 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  - 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
  - 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  - 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  - 5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
  - 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación

**CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-002/2017.**

7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Sección I, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

**DÉCIMA QUINTA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

"EL PROVEEDOR" deberá mantener durante la vigencia del contrato una póliza de responsabilidad civil; para lo cual, misma que deberá exhibir el original al día siguiente de la notificación de la adjudicación y copia para el expediente debidamente pagada, documentos que entregará en el domicilio ubicado en: Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala A, Col. Anáhuac, Sección I, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. Dicha póliza deberá ser por un monto de 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato y cubrirá los posibles daños causados a los equipos multifuncionales, o bien por el personal que asigne para dar el servicio o atender los reportes (Red de datos, energía eléctrica, cristales, piso y/o cualquier daño en las instalaciones de los inmuebles de la institución a la que pertenezcan).

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "EL PROVEEDOR".

En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad de "EL PROVEEDOR" éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "LA SEMARNAT" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "LA SEMARNAT"

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada en tanto permanezca en vigor el contrato, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que "LA SEMARNAT" decida prorrogar el plazo por la prestación de los servicios "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-002/2017.

**DÉCIMA SEXTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS**

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por .

**DÉCIMA SÉPTIMA. - PENAS CONVENCIONALES**

Las penas convencionales a las que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

Numeral del Anexo Único	Obligación	Cálculo Para la Aplicación de Penas Convencionales	
		% penalización a aplicarse	Aplicación
8	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte de reparación de equipos por fallas en hardware y software. (En caso de no requerir refacciones adicionales al stock).</li> <li>Reporte de sustitución de equipos por fallas recurrentes no atribuibles a los operadores (más de tres fallas en un periodo de 2 días naturales) o por haber excedido el tiempo máximo para su reparación (10 días hábiles).</li> </ul>	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo del servicio prestado, antes de impuestos por día, en el periodo correspondiente a la instalación de los equipos, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de constitución del servicio, firmada por el administrador del contrato.</li> <li>Matriz de escalación.</li> <li>Instalación y configuración de la totalidad de los equipos.</li> <li>Memoria técnica (instalación de equipos).</li> <li>Resultados de las pruebas.</li> <li>Manuales de usuario y tríptico.</li> <li>Reportes de operación del servicio.</li> <li>Acta de cierre del Servicio, firmado por el administrador del proyecto de "EL PROVEEDOR" y administrador del contrato de "LA SEMARNAT".</li> <li>Acta de aceptación de entregables validada y firmada por el administrador del contrato</li> </ul>	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo del servicio prestado, antes de impuestos por día, en el periodo correspondiente a la instalación de los equipos, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
11	Tiempos de respuesta:	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo del servicio prestado, antes de

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-002/2017.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación y configuración de la totalidad de los equipos (ejecución).</li> <li>• Abastecimiento de consumibles (stock).</li> <li>• Instalación de consumibles.</li> <li>• Reparación de los equipos multifuncionales por fallas en hardware y software (en caso de no requerir refacciones adicionales al stock).</li> <li>• Instalación y configuración de usuario al multifuncional una vez concluida la etapa de ejecución.</li> <li>• Reparación de equipos por fallas en hardware. (En caso de requerir refacciones adicionales al stock).</li> <li>• Sustitución de equipos por fallas recurrentes no atribuibles a los usuarios (más de 3 fallas en un periodo de 2 días naturales) o por haber excedido el tiempo máximo para su reparación (2 días hábiles).</li> </ul>	<p>impuestos por día, en el periodo correspondiente a la instalación de los equipos, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.</p>
--	---	---

Las penas convencionales serán cubiertas por "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema eScinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, "LA SEMARNAT", a través del Administrador del Contrato, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA SEMARNAT" con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-002/2017.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA. - DEDUCCIONES

"LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de los casos concretos especificados en el "Anexo Único" y el presente contrato, conforme a lo siguiente:

Numeral del Anexo Único	Obligación	CÁLCULO PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN		TIPO DE FALTA POR EVENTO	LÍMITE DE EVENTOS PERMITIDOS
		% deducción a aplicarse	Aplicación		
9.2 Coordinador de los servicios y 9.3 Personal de Soporte Técnico de 2do Nivel	Atención al horario establecido en el "Anexo Único" (9:00 a 20:00 hrs)	1% (Uno por ciento)	Calculado sobre el costo de los servicios prestados de manera deficiente o parcial, contabilizado a partir del incumplimiento.	Grave	3 inasistencias de cada recurso en el periodo para esta deductiva.
8.1 Monitoreo remoto	Sistema de monitoreo remoto	1% (Uno por ciento)		Grave	Hasta una falla en el sistema de monitoreo descrito en el numeral 5.3 de "Anexo Único" durante el mismo periodo para esta deductiva.
11 Tiempos de respuesta (Niveles de Servicio)	El equipo que presente tres o más fallas técnicas en un periodo de 30 días naturales deberá ser sustituido en Oficinas Centrales y Delegaciones.	1% (Uno por ciento)		Grave	Por cada equipo que presente 3 o más fallas durante el mismo periodo para esta deductiva.
5.2 Instalación de equipos proporcionados para la presentación del servicio y soporte técnico	El personal asignado deberá portar la indumentaria adecuada (bata, camisa y/o camisola), credencial que los identifique como personal de "EL PROVEEDOR".	1% (Uno por ciento)		No grave	No atender este requerimiento hasta 5 veces en el mismo periodo para esta deductiva
10 Entregables del servicio	Entregar reportes de la operación del servicio debidamente resquitados.	1% (Uno por ciento)		No grave	Hasta 1 ocasión en la falta de entrega durante el mismo periodo para esta deductiva.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a "EL PROVEEDOR" que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.



## CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-002/2017.

**DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

Ambas partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" podrá en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA SEMARNAT" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Cuando el "EL PROVEEDOR" ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato.
- B. Si "EL PROVEEDOR" suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de "LA SEMARNAT".
- C. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- D. Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de la Dependencia durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del servicio.
- E. Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio contratado, sin contar con la autorización expresa de "LA SEMARNAT".
- F. Si "EL PROVEEDOR" no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de sus asociados o filiales o cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- G. Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato la póliza de responsabilidad civil.
- H. Si la suma de las penas convencionales alcanza el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.
- I. Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PROVEEDOR" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil, o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "LA SEMARNAT" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de los servicios objeto del "Anexo Único".
- J. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del contrato, "LA SEMARNAT" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que "LA SEMARNAT" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por "LA SEMARNAT" por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.



## CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-002/2017.

Si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

**VIGÉSIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a "EL PROVEEDOR" del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo "LA SEMARNAT" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", por lo que "LA SEMARNAT" en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a "EL PROVEEDOR". Cuando se rescinda el contrato "LA SEMARNAT" elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SEMARNAT" de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de "LA SEMARNAT", ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, "LA SEMARNAT" queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose "EL PROVEEDOR" a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando "LA SEMARNAT" ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto "LA SEMARNAT" determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión "LA SEMARNAT" dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a "EL PROVEEDOR" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada "LA SEMARNAT" para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA SEMARNAT" podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS**

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

**CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-002/2017.**

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "LA SEMARNAT" podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo "LA SEMARNAT" al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "LA SEMARNAT" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que

antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "LA SEMARNAT", deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que "EL PROVEEDOR" no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo "EL PROVEEDOR" actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de "EL PROVEEDOR", o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SEMARNAT", ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-002/2017.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto "LA SEMARNAT" procederá a reembolsar, previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a "LA SEMARNAT"

el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA SEMARNAT" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

**VIGÉSIMA TERCERA. - CESIÓN DE DERECHOS**

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "LA SEMARNAT", en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de la Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

**VIGÉSIMA CUARTA. - AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES**

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-002/2017.

**VIGÉSIMA QUINTA. - INTERVENCIÓN**

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en "LA SEMARNAT" y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "EL PROVEEDOR", incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y "LA SEMARNAT".

Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "LA SEMARNAT" o involucrarla, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA SEMARNAT" respecto de dicho personal.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD**

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1, 23 y 24, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de

**CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-002/2017.**

solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que dicha normatividad la considere como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 113, 114, 116 y 117 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "LA SEMARNAT" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes entregados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o bienes adquiridos y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SEMARNAT" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA SEMARNAT" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA SEMARNAT".

**VIGÉSIMA OCTAVA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" deberá contar con todas las licencias de uso del software propuesto en su oferta. Las licencias del software ofertado por el participante para brindar sus servicios serán actualizadas de acuerdo con la versión disponible y liberada en el mercado para ese software.

**CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-002/2017.**

En caso de ser solicitadas, "EL PROVEEDOR" deberá comprobar que cuenta con las licencias de uso y que éstas son utilizadas para la prestación del servicio solicitado. Las licencias del software ofertado por el participante serán responsabilidad única y exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que, por la prestación de los servicios proporcionados al área solicitante, infrinja patentes, marcas o viole registro de derechos de autor.

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA SEMARNAT" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a "LA SEMARNAT" los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "LA SEMARNAT".

**VIGÉSIMA NOVENA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL**

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la solicitud de cotización y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

**TRIGÉSIMA. - CONCILIACIÓN**

En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-002/2017.**

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

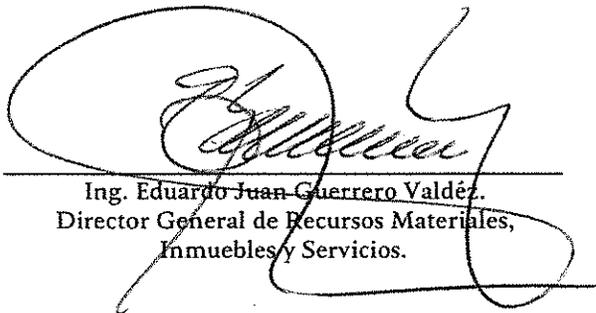
**TRIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN**

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

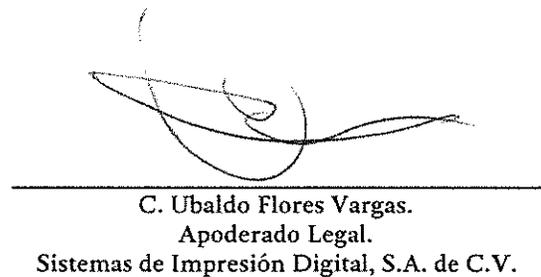
LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, CONSTANTE DE 22 FOJAS ÚTILES Y 56 FOJAS QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE 78, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 10 DE MARZO DE 2017.

POR "LA SEMARNAT".

POR "EL PROVEEDOR".



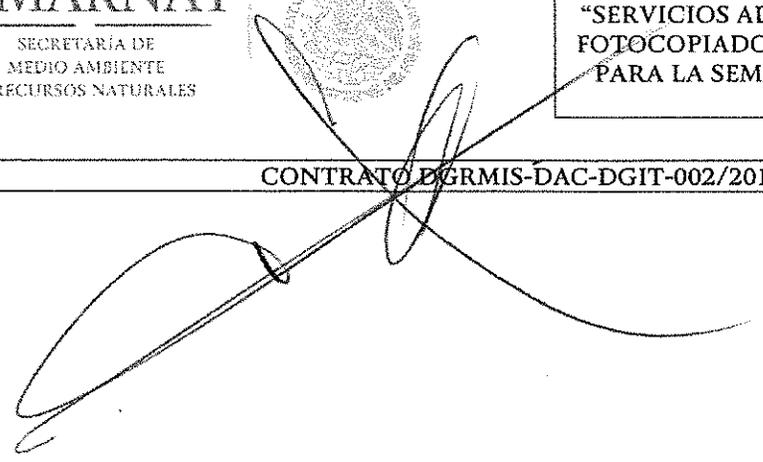
Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdéz.  
Director General de Recursos Materiales,  
Inmuebles y Servicios.



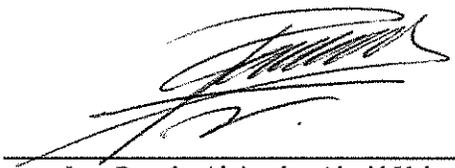
C. Ubaldo Flores Vargas.  
Apoderado Legal.  
Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-002/2017.



Mtro. Mario Héctor Góngora Preciado.  
Director General de Informática y  
Telecomunicaciones.



Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera.  
Director de Adquisiciones y Contratos.



M. en C. Arturo Mondragón Montes de Oca.  
Director de Aplicaciones Institucionales.  
Administrador del Contrato.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-002/2017, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2017, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.". - CONSTE.



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES**

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



000024

OFICIALÍA MAYOR  
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  
Solicitud de Cotización No. 003/2017.  
Ciudad de México, a 20 de Febrero de 2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ..... 5

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO ..... 5

3. ALCANCE DEL SERVICIO ..... 5

4. NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE ..... 5

5. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO ..... 5

5.1 PLAN DE TRABAJO ..... 5

5.2 ~~INSTALACIÓN~~ DE EQUIPOS PROPORCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SOPORTE TÉCNICO ..... 6

5.3 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO ..... 7

5.4 REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO ..... 8

5.5 REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y DE OPERACIÓN ..... 8

5.6 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS ..... 10

5.7 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SOFTWARE ..... 10

5.8 ASIGNACIÓN Y CONTROL DE EQUIPOS ..... 11

5.9 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ..... 11

5.10 SOPORTE TÉCNICO PROACTIVO ..... 11

5.11 SOPORTE TÉCNICO REACTIVO ..... 11

5.12 SERVICIOS ESPECIALES ..... 13

5.13 PARTES Y REFACCIONES ..... 13

5.14 SUMINISTRO DE CONSUMIBLES POR ÁREA O DIRECCIÓN ..... 13

5.15 INCREMENTO, DISMINUCIÓN Y MOVIMIENTO DE EQUIPOS ..... 13

6. NIVELES DE SERVICIOS REQUERIDOS ..... 14

DE ACUERDO CON EL APARTADO "5.12 SUMINISTRO DE CONSUMIBLES POR ÁREA O DIRECCIÓN"  
PUNTO 2. .... 15



7. SEGURO DE EQUIPOS .....	15
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PARA EL SERVICIO DE INTEGRAL DE IMPRESIÓN .....	16
8.1 MONITOREO REMOTO .....	16
8.2 PARÁMETROS A REPORTAR POR LOS EQUIPOS DEL SERVICIO .....	17
8.3 ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE COSTOS (UNIDADES ADMINISTRATIVAS) .....	17
8.4 ENTREGA DE REPORTES DE CONSUMO .....	17
8.5 CONTABILIZACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN (IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO) ...	18
8.6 MONITOREO DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS .....	19
8.7 LICENCIAMIENTO .....	19
8.8 CONECTIVIDAD A LA RED .....	19
8.9 INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO .....	20
8.10 SOFTWARE .....	20
8.11 TIEMPOS DE IMPLANTACIÓN .....	21
9. RECURSOS HUMANOS QUE SE DEBERÁN PROPORCIONAR, PARA ADMINISTRAR Y OPERAR EL SERVICIO .....	21
9.1 ADMINISTRADOR DEL PROYECTO .....	22
9.2 COORDINADOR DE LOS SERVICIOS .....	22
9.3 PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO DE 2DO. NIVEL .....	23
10. ENTREGABLES DEL SERVICIO .....	25
11. TIEMPOS DE RESPUESTA (NIVELES DE SERVICIO) .....	26
12. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES .....	27
13. MESA DE SERVICIOS .....	29
14. VIGENCIA .....	30
15. FORMA DE PAGO .....	30

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



000026  
OFICIALÍA MAJOR  
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  
Solicitud de Cotización No. 003/2017.  
Ciudad de México, a 20 de Febrero de 2017.

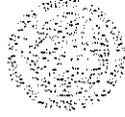
SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



OFICIALÍA MAJOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

16. PROPUESTA ECONÓMICA.....	30
17. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	31
18. NORMAS OFICIALES.....	31
19. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO / PROVEEDOR.....	31
20. CAUSALES DE RESCISIÓN.....	31
21. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIONES.....	32
22. RESPONSABILIDAD LABORAL.....	34
23. LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CASO POR PARTIDA COMPLETA.....	34
24. INFORMACIÓN ADICIONAL.....	34
25. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS; ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES.....	34
26. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	34
27. PÓLIZA DE VICIOS OCULTOS.....	34
28. ANEXOS.....	34
29. FIRMAS.....	35



## 1. Introducción

En adelante se entenderá como SECRETARÍA, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y sus Delegaciones Federales.

El presente documento tiene como objeto proporcionar las características y especificaciones técnicas requeridas por la SEMARNAT para la adquisición de los "Servicios Administrados de Impresión, Fotocopiado y Escaneo de Documentos para la SEMARNAT y sus Delegaciones Federales".

La SECRETARÍA da por hecho que los participantes que presenten ofertas están enterados de todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los participantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica, no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

## 2. Objetivos del servicio

Contar con un servicio integral de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos, que incluya servicio, suministro de equipos multifuncionales, así como componentes informáticos requeridos para atender las necesidades de las áreas usuarias de la SEMARNAT, considerando cobertura para sus Oficinas Centrales y las Delegaciones Federales, el cual permita abastecer de tecnología a los usuarios finales, ofreciendo un adecuado nivel de servicio para satisfacer sus necesidades y contribuir al logro de los objetivos institucionales, de conformidad a los términos, condiciones y contenidos expresados en este anexo técnico.

## 3. Alcance del servicio

El servicio deberá impactar a nivel nacional, considerando las 31 Delegaciones Federales, así como los inmuebles a nivel central de la SEMARNAT.

El servicio impacta a los 4,000 empleados de la Secretaría que utilizan el servicio de impresión, fotocopiado y escaneo de documentos.

### Anexos

EL ANEXO A. Indica las direcciones donde se proporcionará el servicio.

EL ANEXO B. Indica las características técnicas que debe cumplir el equipo proporcionado para la prestación del servicio.

EL ANEXO C. Indica las cantidades de los equipos a proporcionar.

## 4. Necesidades del Área requirente

La SECRETARÍA requiere contar con un servicio impresión, fotocopiado y escaneo de documentos en el que el participante ganador sea responsable de integrar y proporcionar la infraestructura necesaria para la prestación del servicio (software, monitoreo, equipos de impresión, multifuncionales de formato amplio, escáner, personal técnico en sitio y consumibles).

## 5. Requerimientos del servicio

### 5.1 Plan de trabajo

A fin de establecer las mejores condiciones para la prestación de los servicios, el participante deberá desarrollar un plan de trabajo, que incluirá todas las actividades necesarias para brindar el servicio.

El participante deberá integrar en su propuesta técnica, el plan de trabajo para cada área, el cual permita verificar que la puesta en operación de los servicios, se hará respetando las fechas límites establecidas en este anexo, el plan deberá incluir desde el suministro de equipos, su instalación, configuración, puesta en operación y/o administración del servicio hasta su liberación, señalando a detalle las actividades a realizar, inicio de operación, fechas calendario, entregables, hitos, herramientas de trabajo a utilizar y los métodos para la evaluación del avance.

El plan de trabajo deberá incluir, sin ser limitativo, lo siguiente y alineado al punto 3.11 del presente anexo:

- El calendario de entrega de los equipos, incluyendo su configuración, instalación, asignación, puesta a punto y capacitación.
- Entregar un programa de mantenimiento preventivo definido con el área requirente, para cada uno de los equipos proporcionados para la prestación del servicio.
- Conformación del grupo de administración del servicio para garantizar su entrega.
- Actividades referentes al soporte técnico proactivo y reactivo.



- e) Actividades referentes a la administración y operación con la mesa de servicio de la SECRETARÍA.
- f) Firma de acuerdos de operación con la mesa de servicio de la SECRETARÍA.
- g) Calendario para la implementación de las herramientas de monitoreo y contabilización de servicios de impresión y digitalización de documentos.
- h) Capacitación a usuario final, en el manejo de los equipos.

Los participantes, deberán considerar que el proceso de transferencia de servicios del proveedor actual al participante ganador, podrá iniciar una vez emitido el adjudicación correspondiente y deberá considerar al menos los siguientes aspectos:

Los servicios deberán estar en operación, a los 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de la notificación del adjudicación.

El participante que resulte ganador deberá comprometerse durante la transferencia de los servicios no haya interrupción de los mismos por lo que deberá asegurar la continuidad de la operación de los mismos sin que esto implique un costo adicional para "LA SECRETARÍA".

El traslado y administración de los puntos de servicio, será responsabilidad del participante ganador sin costo adicional para el ÁREA REQUIRENTE.

El participante ganador deberá controlar en forma efectiva y centralizada cualquier modificación al ambiente de operación, adaptándose al procedimiento de control de cambios definido por el ÁREA REQUIRENTE en apego al MAAGTIC-SI o la normatividad aplicable vigente.

El participante ganador deberá vigilar de cerca los siguientes aspectos durante el proceso de migración:

- Minimizar los tiempos de ejecución de las actividades correspondientes.
- Minimizar el impacto a los usuarios finales, manteniendo una adecuada comunicación y coordinándose con el ÁREA REQUIRENTE.

Resultando que los tiempos de instalación, configuración, capacitación y puesta en operación de los equipos proporcionados para la prestación del servicio, no podrá ser mayor a los 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de la notificación del adjudicación.

El plan de trabajo deberá ser entregado impreso y en caso de resultar ganador deberá entregarlo en formato electrónico en MS-Project indicando responsables de cada actividad. Los horarios de instalación, configuración e instalación de software y mantenimiento preventivo del equipo proporcionado para la prestación del servicio, se establecerán en coordinación con la SECRETARÍA.

Las actividades de instalación de los equipos proporcionados para la prestación del servicio, así como el servicio de mantenimiento preventivo se efectuarán de acuerdo a la definición que LA SECRETARÍA determine para cada localidad o área, pudiendo realizarse incluso fuera de horarios de operación, fines de semana o días festivos.

#### 5.2 Instalación de equipos proporcionados para la prestación del servicio y soporte técnico

El participante ganador deberá ejecutar los procedimientos y mecanismos necesarios para la implementación de los equipos multifuncionales, que se utilicen para proporcionar el servicio objeto de esta licitación.

De forma enunciativa, más no limitativa, los componentes que deben incluirse en el servicio son:

- > Instalación física del equipo, que incluye como mínimo:
  - I. Desempaquetado.
  - II. Conexión a la red eléctrica.
  - III. Conexión a nivel de datos.
- > Instalación, configuración y puesta a punto, tanto del equipo como software de administración y drivers conforme a los requerimientos de la SECRETARÍA.
- > Personal técnico para soporte y asistencia técnica en sitio y remota.
- > Mantenimiento preventivo conforme el equipo lo requiera y de acuerdo al plan de trabajo entregado por el participante.
- > Mantenimiento correctivo.
- > Sistema de monitoreo a nivel central.



- > Entrega periódica de reportes de niveles de servicio.
- > Stock de refacciones y consumibles suficientes y oportunos.
- > Apoyo en conjunto con el prestador del servicio anterior, en el retiro de operación del equipo sustituido.
- > Los tiempos de atención y solución a incidentes esperados, son los definidos en la sección 11. Tiempos de respuesta (Niveles de servicio)
- > El participante adjudicado deberá de considerar durante la totalidad de la vigencia del contrato, para el personal que estará asignado en sitio, la indumentaria adecuada (bata, camisa y/o camisola) y credencial que los identifique como personal de la empresa que prestará los servicios solicitados, lo anterior, sin costo adicional para la SECRETARÍA.

Se incluye también el mantenimiento (considerando inventario de refacciones y consumibles originales, suficientes y oportunos para el buen funcionamiento de los equipos, personal técnico para soporte y asistencia técnica en sitio y remoto, así como mano de obra para mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento), todos los consumibles, refacciones, servicios de operación, capacitación, monitoreo de los mismos a través de un software de administración y el retiro de los equipos al término del contrato sin cargos adicionales a la SECRETARÍA.

### 5.3 Especificaciones del servicio

El(os) participante(s) deberá(n) presentar como parte de su propuesta, copia de la factura o del pedimento de importación de cada uno de los equipos con los que prestará(n) el servicio objeto de esta Adjudicación para verificar que los equipos sean de una misma marca.

Durante la vigencia del Contrato, el Proveedor deberá prestar el servicio, cumpliendo los requerimientos establecidos, con equipos de características técnicas iguales o superiores a las ofertadas.

El servicio impresión, fotocopiado y digitalización de documentos incluirá el costo de las partes, refacciones, reparaciones, consumibles, tóner y kits de mantenimiento (en su caso), los cuales deberán ser 100% nuevos, originales y de la misma marca de los equipos con los que se prestará el servicio, con excepción del papel, el cual será proporcionado por la SECRETARÍA y que es, entre otros, reciclado, ecológico, opalina, acetato y papel seguridad, etc.

Los equipos ofertados para el servicio, podrán ser nuevos, usados o bien reacondicionados de una sola marca, los participantes deberán entregar original o copia certificada y copia simple, para su cotejo de la factura con que acredite la antigüedad de los equipos. Para equipos nuevos, una vez adjudicado, el proveedor deberá entregar copias de las facturas de los equipos instalados.

Los equipos deberán contar con las características necesarias para interactuar mediante su pantalla con el Directorio Activo de la SECRETARÍA (LDAP), para darle el acceso de forma controlada y segura al usuario que efectúa el servicio (la impresión, el fotocopiado y/o escaneo de documentos), para lo cual el Proveedor instalará todos los elementos, tanto de hardware como de software, necesarios para el correcto funcionamiento.

Los equipos deberán contar con capacidad de impresión en red, digitalización y envío de documentos a correo electrónico, sitio ftp y equipo de cómputo.

Los archivos digitalizados deberán ser compatibles con formatos de salida tales como PDF, JPG, TIFF, para aplicaciones de manejo electrónico de documentos.

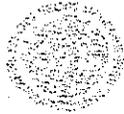
La solución deberá permitir que se guarde el historial de uso por cada uno de los equipos (copias, impresiones y digitalizaciones) por usuario, para la emisión de reportes diversos, así como contar con la funcionalidad para agregar y eliminar usuarios, controlar permisos y restricciones de uso por equipo (impresión a blanco y negro y/o color, cuotas mínimas y máximas por tipo de servicio, entre otros).

Los equipos deberán permitir el acceso a través de HTTP o HTTPS, para monitorear la correcta funcionalidad del equipo y el historial de uso.

El Proveedor se compromete a proporcionar el software y los componentes necesarios para la adecuada operación y monitoreo de los equipos con los que proporcionará el servicio, así como la actualización del software, en su caso, durante la vigencia del Contrato, sin costo adicional para la SEMARNAT.

Los trabajos de impresión y digitalización de documentos enviados por el usuario del servicio deberán tener una fecha configurable de expiración de no más de 1 día natural, de manera que estos serán borrados automáticamente cuando este tiempo se cumpla, y no causarán contabilización en el reporte.

El Proveedor deberá considerar un número de consumibles adicionales a los instalados en los equipos, para que no se interrumpa el servicio, éstos deberán entregarse en los domicilios señalados en el Anexo A.



000030



**5.4 Requerimientos tecnológicos de cumplimiento obligatorio**

**Descripción del equipamiento:**

Todos los equipos que el participante ganador provea para este servicio, deberán demostrar que contribuyen en el ahorro de la energía y al medio ambiente con elementos de tecnología verde con las siguientes características con una carta por parte del fabricante que avale lo siguiente:

- Certificaciones de ahorro de energía inteligentes por parte del fabricante o por certificadoras nacionales.
- Todos los equipos ofertados deberán de cumplir con certificación ENERGY STAR.

**Equipos:**

A continuación, se da una descripción de las características de los equipos que deberá proporcionar el participante ganador para llevar a cabo el servicio requerido.

**Multifuncionales e impresoras:**

- Y Tecnología digital (Láser)
- Y Voltaje de alimentación de 120 Volts de corriente alterna
- Y Gabinete con ruedas
- Y Sistema de ahorro de energía
- Y Alimentador automático de documentos
- Y Conectividad: puerto de red Ethernet 10/1000.

**Impresión:**

- Y Drivers con emulación PCL6 y PostScript nivel 3
- Y Controlador de impresión compatible con Windows 2003 Server, Windows 2006 Server, Windows 2010 Server, Windows 2012 Server, Windows 7, Windows 8, Windows 10 y posteriores, así como Mac IOS.

**Digitalización:**

- Y Formato de salida PDF, JPG y/o TIFF
- Y Capacidad de envío por correo electrónico, FTP, USB y carpeta de destino.
- Y Protocolo de comunicación TCP/IP.
- Y Controlador Twain
- Y Compaginador Electrónico
- Y Selección de papel automática
- Y Ampliación-reducción automática 25%-400%

**5.5 Requerimientos funcionales y de operación**

El número de reproducciones de documentos mínimas y máximas son cantidades estimadas para efectos de evaluación económica exclusivamente:

Para la SEMARNAT y Delegaciones Federales:

CONCEPTO COPIA / IMPRESIÓN	OFICINAS CENTRALES (SEMARNAT)	
	Anuales	
	VOLUMENES	
	MINIMO (Número)	MAXIMO (Número)
Monocromático	237,252	593,130
Color	31,235	78,088

CONCEPTO COPIA / IMPRESIÓN	DELEGACIONES FEDERALES	
	Anuales	
	VOLUMENES	
	Minimo	Maximo
AGUASCALIENTES	1,540	3,849
BAJA CALIFORNIA	2,667	6,718
BAJA CALIFORNIA SUR	3,168	7,920
CAMPECHE	5,195	12,987
COAHUILA	3,370	8,426



COLIMA	3,206	3,016
CHIAPAS	5,969	14,923
CHIHUAHUA	3,138	7,345
DURANGO	3,666	8,915
GUERRERO	9,651	24,123
GUANAJUATO	3,216	6,940
HIDALGO	1,547	3,666
JALISCO	1,796	4,490
MÉXICO	5,395	14,739
MICHOACÁN	6,917	22,293
MORELOS	3,950	9,876
NAYARIT	4,317	10,793
NUEVO LEÓN	3,422	8,555
OAXACA	6,660	16,551
PUEBLA	6,023	15,956
QUINTANA ROO	11,220	28,049
QUERÉTARO	1,427	3,567
SINALOA	1,547	3,265
SAN LUIS POTOSÍ	1,547	3,666
SONORA	2,358	5,894
TABASCO	1,261	3,153
TAMAULIPAS	1,547	3,666
TLAXCALA	1,547	3,666
VERACRUZ	7,332	19,581
YUCATÁN	4,983	12,458
ZACATECAS	1,351	3,477
<b>TOTAL</b>	<b>123,692</b>	<b>309,730</b>

La adjudicación se llevará a cabo conforme a los montos mínimos y máximos siguientes; el contrato será abierto por montos durante la vigencia del servicio.

SUBPARTIDA	MONTO	
	MINIMO CIVA	MAXIMO CIVA
Oficinas Centrales (SEMARNAT)	\$102,144.84	\$360,294.01
<del>SUBPARTIDA 2. Delegaciones</del>		
	MINIMO CIVA	MAXIMO CIVA
Agencias	\$503.95	\$1,259.50
Baja California	\$879.50	\$2,199.01
Baja California Sur	\$1,035.98	\$2,592.46
Campeche	\$1,700.42	\$4,251.05
Coahuila	\$1,103.24	\$2,756.09
Colima	\$1,049.55	\$2,523.39
Chiapas	\$1,353.90	\$4,884.76
Chihuahua	\$1,027.17	\$2,567.91
Durango	\$1,167.26	\$2,918.16
Estado de México	\$3,159.14	\$7,897.55
Guanajuato	\$1,052.70	\$2,631.74
Guerrero	\$606.18	\$1,265.46
Hidalgo	\$567.89	\$1,469.72
Jalisco	\$1,929.81	\$4,824.53
Michoacán	\$2,918.88	\$7,267.19
Morelos	\$1,293.09	\$3,232.72
Nayarit	\$1,413.15	\$3,532.85
Nuevo León	\$1,120.13	\$2,800.32



Oaxaca	\$2,180.16	\$5,450.39
Puebla	\$1,971.32	\$4,929.90
Querétaro	\$3,572.52	\$9,161.31
Quintana Roo	\$467.04	\$1,167.59
San Luis Potosí	\$506.18	\$1,265.46
Sinaloa	\$506.18	\$1,265.46
Sonora	\$771.72	\$1,929.29
Tabasco	\$412.83	\$1,032.02
Tamaulipas	\$506.18	\$1,265.46
Tlaxcala	\$506.18	\$1,265.46
Veracruz	\$2,563.79	\$6,409.47
Yucatán	\$1,631.18	\$4,077.39
Zacatecas	\$455.25	\$1,138.13
Subtotal Delegaciones	\$40,583.58	\$101,385.94
<b>Total</b>	<b>\$142,898.42</b>	<b>\$451,677.95</b>

El ejercicio de los recursos será de conformidad al número de reproducciones y serán pagados al precio unitario ofertado por el participante adjudicado.

El participante adjudicado debe considerar que el servicio de escaneo o digitalización de documentos no implica costo adicional alguno para la SECRETARÍA.

El consumo de reproducciones de documentos:

- Para el caso de edificios en la Ciudad de México, será validado con el Administrador del contrato.
- Para el caso de Delegaciones, será validado con algún responsable de la Delegación, previa designación del mismo por oficio por parte del Delegado. Durante el inicio del proyecto se entregará la relación de responsables al participante ganador.

#### 5.6 Instalación y configuración de los equipos

El participante ganador, deberá de realizar la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos proporcionados para la prestación del servicio, debe considerar e incluir como parte del servicio todo lo necesario para su correcta operación, de forma enunciativa más no limitativa, los componentes que deben incluirse en el servicio son:

- Instalación física, configuración y puesta a punto de cada dispositivo, en las ubicaciones indicadas en "Anexo A" proporcionado por la SECRETARÍA.
- Personalizar cada uno de los equipos proporcionados de acuerdo a los parámetros acordados entre el prestador del servicio, y la SECRETARÍA (nombre del equipo, dirección IP, Gateway, etc.)
- Pruebas de funcionalidad de los servicios (red, impresión, digitalización y fotocopiado).
- Pruebas de funcionalidad con los desarrollos propios de la SECRETARÍA de acuerdo con los parámetros que se proporcionarán al prestador del servicio.
- Inventario de equipo proporcionado por área y/o dirección.
- Cartas de asignación de equipos proporcionados.

#### 5.7 Instalación y configuración del software

El participante ganador, deberá instalar los controladores y/o drivers necesarios en todos los equipos de cómputo de la SEMARNAT y sus Delegaciones Federales, para que el usuario pueda operar los dispositivos proporcionados para la prestación del Servicio (impresión, digitalización y fotocopiado). Los drivers o controladores deberán ser de las versiones más recientes liberados por el fabricante en idioma español.

Deberá de considerar el software (drivers o controladores) para las siguientes versiones de sistema operativo:

- Windows 7, 8, 10 o superiores a 32 y 64 bits
- Mac OS10 o Superior

El prestador del servicio deberá de realizar pruebas en conjunto con la convocante para la definición, integración y correcto funcionamiento de los equipos que proporcionará para la prestación del servicio. Las pruebas se refieren a validar la incorporación correcta del equipo y que las aplicaciones funcionen adecuadamente, destacando que será responsabilidad



del prestador del servicio la correcta integración del equipo y sus dispositivos, el prestador del servicio deberá configurar adecuadamente los equipos para que funcione con las aplicaciones sustantivas e institucionales, así como la instalación de drivers y actualizaciones necesarias.

#### 5.8 Asignación y control de equipos

El prestador del servicio deberá asegurar el correcto funcionamiento del equipo proporcionado para la prestación del servicio, así mismo, deberá llevar el control de la asignación y/o sustitución de los equipos.

#### 5.9 Transferencia de conocimiento

El prestador del servicio deberá programar un curso sobre el manejo, uso y utilización de los equipos proporcionados para la prestación del servicio, el cual contemple la transferencia de conocimientos necesarios de manera presencial, por medio de trípticos o medios de almacenamiento ópticos (Discos Compactos), para cada área o departamento, para lo cual deberá considerar lo siguiente:

- Manejo y uso de papel.
- Cambio de tóner.
- Manejo y uso de escáner (en los casos que aplique).
- Manejo y uso de fotocopiado (en los casos que aplique).
- Manejo y uso de impresiones.
- Como reportar incidentes a mesa de servicio.

La transferencia de conocimientos a los usuarios de las áreas requerientes, se dará en los lugares donde se implemente el equipo para la prestación del servicio y será en el uso de los mismos, al finalizar la instalación de cada uno de los equipos. La capacitación será de sesiones de al menos UNA hora de exposición, más sesiones de preguntas y respuestas. Sin costo alguno para las áreas requerientes, asimismo, se deberán tener listas de asistencia del personal capacitado, mismo que servirá de evidencia de esta actividad.

En caso de cambio por un modelo diferente o actualización de equipos se deberá realizar nuevamente la transferencia de conocimientos necesaria para la operación de la nueva infraestructura bajo el mismo esquema. Podrá solicitarse una nueva capacitación en el uso del equipo derivado de cambios de personal de la SEMARNAT.

#### 5.10 Soporte técnico proactivo

El objetivo de este servicio será realizar un control sobre la infraestructura informática y operatividad a fin de reducir la probabilidad de futuros problemas y garantizar la correcta adecuación a las necesidades de los usuarios, para ello, el prestador del servicio deberá:

- Monitorear periódicamente la infraestructura tecnológica provista a fin de evitar posibles incidentes.
- El software que el fabricante ganador utilice no deberá de reservar anchos de banda para realizar dicha actividad y esta deberá de generar el menor broadcast posible para no interferir en dichos anchos de banda.
- Revisar las actualizaciones de software, drivers y utilerías para los diferentes sistemas operativos, para su correcto funcionamiento, en caso de así requerirlo se realizarán las instalaciones de las actualizaciones.
- Realizar acciones de actualización del software instalado y drivers, así como todas aquellas que considere necesarias a fin de mantener en óptimas condiciones la infraestructura proporcionada.
- Emitir un reporte del estado que guarda la infraestructura tecnológica provista, indicando las acciones que se desarrollaron y/o recomendaciones.
- Realizar mantenimientos preventivos a los equipos de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, quedando bajo su responsabilidad la frecuencia con que se deban realizar estos mantenimientos.
- Altas, bajas y cambios, el participante ganador deberá recibir, ejecutar, registrar y reportar las solicitudes de altas, bajas y cambios solicitados por el área requeriente.
- Realizar los mantenimientos preventivos, y los que se deriven de las remodelaciones de las localidades o áreas de la Secretaría a nivel nacional, o por requerimiento expreso de la convocante para mantener en óptimas condiciones de operación los equipos proporcionados.

#### 5.11 Soporte técnico reactivo

El objetivo de este servicio es atender todos los incidentes que se generen en la infraestructura informática y operativa provista, a fin de garantizar la continuidad de operaciones de los usuarios para ello el prestador del servicio deberá:

- Atender el 100% de los reportes que se levanten en la mesa de servicio, referente a los equipos y software provistos.



000034



- b) Configurar los equipos de cómputo cuando se requiera, como:
  - I. Software y drivers del equipo proporcionado, así como sus aditamentos.
  - II. Actualizaciones necesarias para su óptima operación.
- c) Reparar el equipo y proporcionar equipo de respaldo mientras se soluciona el problema de acuerdo con los niveles de servicio solicitados.
- d) Realizar todas las acciones que considere necesarias a fin de atender los incidentes reportados y mantener en correcta operación la infraestructura provista.
- e) Proporcionar los tóner, refacciones y suministros necesarios para mantener la operación de los equipos de manera eficiente, e ininterrumpida.

De forma enunciativa más no limitativa a continuación se indica de manera general los lineamientos a considerar.

LINEAMIENTOS GENERALES	SERVICIOS MÍNIMOS A REALIZAR
5.11.1 Mantenimiento para garantizar la operación de bienes informáticos proporcionados	Para garantizar la operación en el servicio de mantenimiento de los bienes proporcionados se requiere contar con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Mantenimiento preventivo</li> <li>II. Mantenimiento correctivo</li> <li>III. Refacciones</li> <li>IV. Diagnóstico</li> <li>V. Mano de obra</li> <li>VI. Bienes de respaldo</li> <li>VII. Transportación</li> </ul>
5.11.2 Mantenimiento preventivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. En-sitio, las veces que se requieran conforme al calendario abierto realizado de manera conjunta entre el área requerente de la Convocante y el prestador del servicio, el número de mantenimientos será proporcional al total de equipos suministrados de acuerdo a las fechas en que entrarán al contrato. Dicho calendario se podrá elaborar de manera conjunta entre el prestador del servicio y el área requerente de la Convocante.</li> <li>II. Se deberá incluir el kit de mantenimiento durante la ejecución del mantenimiento preventivo que se realice.</li> <li>III. Levantar los reportes de mantenimientos correctivos que se deriven de la realización de mantenimientos preventivos, y darles seguimiento hasta su conclusión.</li> </ul>
5.11.3 Mantenimiento correctivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. El servicio incluirá todos los mantenimientos correctivos necesarios para solucionar la falla en la operación de los bienes.</li> <li>II. En caso de que alguna PIEZA de los equipos se dañe, sin importar el motivo del daño, se deberá cambiar de conformidad con los niveles de servicios solicitados.</li> <li>III. Se deben considerar para la corrección de fallas como fusores, filamento, corona y rodillos, así como kit de mantenimiento en los casos que aplique.</li> </ul>
5.11.4 Refacciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Se deben incluir todas las refacciones, componentes o accesorios nuevos y 100% originales de la marca propuesta de los equipos que permitan solucionar la falla reportada, sin costo adicional alguno para la Secretaría.</li> </ul>
5.11.5 Diagnósticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. El prestador del servicio deberá realizar con personal especializado todos los diagnósticos para solucionar la falla en la operación de los bienes proporcionados.</li> </ul>
5.11.6 Mano de obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. El prestador del servicio deberá proporcionar la mano de obra necesaria para la realización de:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Mantenimiento preventivo y correctivo</li> <li>b. Diagnósticos</li> <li>c. Instalación de equipos de respaldos</li> <li>d. Transportación</li> </ul>                             Todo lo anterior sin costo adicional alguno para la SEMARNAT                         </li> </ul>
5.11.7 Bienes de respaldo	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. El prestador del servicio deberá proporcionar un equipo de respaldo de la misma marca y de características similares o superiores al del equipo reportado y proporcionado durante el tiempo que dure su reparación. Todo de acuerdo con los Niveles de Servicio solicitados.</li> </ul>
5.11.8 Transportación	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. El prestador del servicio será responsable, por su cuenta y riesgo, de trasladar los equipos de donde se encuentren ubicados, al espacio físico que le asigne la SEMARNAT para desarrollar sus actividades, así como de regreso.</li> <li>II. El prestador del servicio, estará obligado a trasladar el equipo, cuando así se requiera, del espacio físico que le asigne a su centro de servicio y viceversa, las veces que esto sea necesario. La entrega de equipos se realizará en oficinas centrales y delegaciones federales, el prestador del servicio; realizará el traslado de equipos a oficinas de las delegaciones federales, haciéndose cargo por completo de los gastos del mismo.</li> </ul>
5.11.9 Generalidades del servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Cualquier daño que ocasione el personal del prestador del servicio a las instalaciones o bienes de la SECRETARÍA deberán ser reparado en un lapso no mayor a 2 días hábiles a partir de la fecha y hora de la notificación por escrito que realice el área requerente de la convocante al prestador del servicio.</li> </ul>

**5.12 Servicios Especiales.**

Se deberá considerar como servicios especiales, entre otros, los siguientes:

- a) Cambios, en caso de que el equipo acumule 3 (tres) reportes originados por fallos de hardware atribuibles ya sea por defectos de fabricación y/o vicios ocultos en un periodo continuo de 2 días naturales, o en caso de que el daño del equipo sea irreparable, el prestador del servicio deberá sustituirlo por un equipo de características iguales o superiores conforme a los niveles de servicio.
- b) En caso de que el equipo no sea reparado a los 2 días naturales de haberse registrado el reporte se deberá realizar el cambio físico del bien por uno de la misma marca, de iguales características técnicas o superiores, el equipo recién incorporado al contrato deberá quedar operando como originalmente fue previsto de acuerdo con las especificaciones propuestas y en este caso se deberá obtener nuevamente la aceptación del área requeriente, así mismo se realizará la transferencia de conocimientos en caso de que el equipo sea diferente al sustituido.
- c) En caso de que la SEMARNAT y sus Delegaciones Federales cambien oficinas a otros domicilios no especificados en el "Anexo A", el participante ganador se compromete a ejecutar el traslado de sus equipos a las nuevas direcciones a fin de que se continúe trabajando bajo los mismos estándares de servicio solicitados. Los cambios generalmente son, en el mismo estado de la República, Municipio a diferente colonia, tantas veces se requiera, sin costo adicional para la SECRETARÍA.
- d) En el caso de nuevas aperturas y de requerir equipo adicional, el participante ganador realizará el traslado, la entrega, instalación, configuración y puesta a punto de acuerdo a lo solicitado en este anexo cumpliendo con los tiempos de entrega y niveles de servicio establecidos.

**5.13 Partes y Refacciones.**

El prestador del servicio, se obliga a contar durante la vigencia del contrato con partes y refacciones nuevas y originales para todos los equipos proporcionados para la prestación del servicio, que garanticen la correcta operación de los bienes.

Será responsabilidad del participante el dimensionamiento, ubicación y distribución de este requerimiento, a fin de que se mantengan los niveles de servicio solicitados.

**5.14 Suministro de consumibles por área o dirección**

El participante ganador deberá proveer los tóneros y consumibles necesarios (NO INCLUYE PAPEL) para mantener en operación de manera ininterrumpida el servicio integral de impresión (fotocopiado, impresión y digitalización) para lo cual, contemplará la dotación en cada uno de los equipos instalados con objeto de cumplir con los niveles de servicio solicitados.

El participante ganador será el responsable de monitorear los equipos proporcionados, para mantenerlos en operación de manera ininterrumpida, y proporcionar el suministro de tóner de forma anticipada para no afectar la operación de La SECRETARÍA.

Entrega en sitio y a distancia. - Entregar y/o distribuir los tóneros y consumibles en las áreas o direcciones mediante los responsables del Personal Técnico de Soporte en Sitio y vía remota por medio de los centros de servicio del participante ganador, para cumplir con los niveles de servicio solicitados.

Deberá de incluir un tóner adicional en las Delegaciones Federales indicadas en el Anexo A.

**5.15 Incremento, disminución y movimiento de equipos**

La Secretaría podrá solicitar, sin costo adicional, que se incremente o disminuya el número de equipos hasta en un 10% del total de los equipos por inciso, solicitados en el Anexo C, conforme a las necesidades que requiera durante la vigencia del Contrato, debiendo el Proveedor instalarlos o desinstalarlos en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora en que el Administrador(a) del Contrato, realice la solicitud. En caso de incremento, la SECRETARÍA proporcionará la ubicación física, la toma de energía eléctrica, la conexión de red y la dirección IP.

La Secretaría podrá solicitar, sin costo adicional, el movimiento de los equipos previamente instalados dentro de un mismo inmueble, éste será realizado por el Proveedor dentro de 1 (uno) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha y hora en la que el Administrador(a) del Contrato realice la solicitud.

Asimismo, en caso de que la Secretaría requiera reubicar los equipos a otros domicilios dentro de la misma ciudad o zona metropolitana correspondiente, lo informará por escrito al Proveedor, quien dispondrá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha y hora del reporte, para efectuar la reubicación, instalación y puesta en operación del



equipo; en el caso de cambio de domicilios a otras ciudades, el Proveedor dispondrá de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora del reporte. Lo anterior sin costo adicional para la Secretaría.

**6. Niveles de servicios requeridos**

**a) MÉTRICA DE ENTREGA DE SERVICIO**

- I. Derivado de que la mesa de servicios de la SECRETARÍA es el único punto de contacto, la prestación de servicios se deberá medir como un porcentaje de los reportes formulados comparados contra los reportes atendidos de forma satisfactoria dentro del periodo de tiempo definido para cada caso.
- II. Un reporte será considerado cerrado satisfactoriamente cuando se haya implementado correctamente la solicitud de alta/baja/cambio o cuando se haya concluido exitosamente y documentado a detalle el incidente o problema presentado, regresando a la normalidad todos los componentes involucrados, dentro del periodo de tiempo especificado para cada caso. Se considerará que un incidente o problema ha sido resuelto cuando el punto de servicio regresa a su funcionalidad total, además de que todos los servicios ofrecidos están disponibles y que cuente con el visto bueno para la validación del cierre por parte del usuario y de acuerdo al procedimiento que establezca el área requirente para este fin.

**b) MÉTRICA DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO**

- I. Para la métrica de disponibilidad se deberá almacenar todos los tiempos fuera programados (ventanas de tiempo autorizadas) y los no programados (incidentes o problemas), para cada servicio ofrecido.
- II. El punto de servicio se considera que está disponible cuando la totalidad de la infraestructura que lo soporta, servicios asociados, hardware, software, así como su configuración operan correctamente, cumpliendo con los requerimientos expresados en el presente documento y de conformidad con los niveles de servicio establecidos.
- III. El punto de servicio se considera no disponible cuando a través de la solución de monitoreo, se descubren incidentes o problemas, así como, cuando la mesa de servicios recibe un reporte y se identifica como incidente o problema.
- IV. El porcentaje de disponibilidad deberá ser calculado como el porcentaje de tiempo que los servicios proporcionados, se encuentran disponibles y con funcionalidad total al usuario final.
- V. Se considera la disponibilidad total del equipo cuando la calidad de impresión cumpla a entera satisfacción del usuario final en caso de que esta no sea cumplida se aplicará el esquema de deducción asociado a la no disponibilidad del equipo.

**c) DESCRIPCIÓN DE NIVELES DE SERVICIO**

- I. Se deberá cumplir obligatoriamente en la prestación de cada uno de los servicios objeto de la presente licitación con los siguientes niveles de servicio.
- II. Cuando la calidad de la impresión y digitalización de los documentos no cumpla a entera satisfacción del usuario final deberá de considerarse los cambios de los componentes, accesorios, consumibles o en su caso el remplazo del equipo completo, independientemente de su tiempo de vida sin costo adicional.

Préstación del servicio	Nivel de servicio
Entrega de equipo inicial.	Conforme a la programación de entrega dentro del plan de trabajo. La entrega inicial de los equipos proporcionados, no podrá ser mayor a los <b>10 días naturales</b> , contados a partir del día siguiente de la notificación del adjudicación. Tanto a nivel central como en Delegaciones.
Servicios de entrega, operación y gestión Mesa de servicio.	Integración a la mesa de servicios de la SECRETARÍA, operando en apego a lo dispuesto en el manual administrativo de aplicación general en materia de tecnologías de la información y comunicaciones (MAGTIC-S) y/o la normatividad aplicable vigente, durante el periodo contratado.
Atención y resolución de la totalidad de reportes sobre incidentes y problemas levantados en la Mesa de Servicios de la SEMARNAT.	Conforme a lo establecido en la Tabla 1 "Tiempo y nivel de servicio requerido".
Establecer de manera conjunta el calendario para el mantenimiento preventivo.	Durante el desarrollo del plan de trabajo.
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo para garantizar la operación de bienes informáticos.	De acuerdo al calendario propuesto
Proporcionar un equipo por aquél que haya sido reportado 3 veces con falla en hardware relacionada en un periodo de 2 días con otro de características similares o superiores. Sin costo adicional para la SECRETARÍA.	Dentro de (2) dos días hábil contado a partir de que se le informe al prestador del servicio.
Proporcionar equipo de respaldo Sin costo adicional para la SECRETARÍA.	Conforme a lo establecido en la Tabla 1 "Tiempo y nivel de servicio mensual requerido".

000037



Los niveles de servicio solicitados deberán basarse en los tiempos de atención indicados a continuación:

Centros de trabajo	Ventana de Servicio	Tiempos de atención a partir de la hora del reporte inicial (TA)	Tiempos de solución a partir de la hora del reporte inicial (TS)	Tiempo de Respaldo a partir de la hora del reporte inicial (el Prestador del servicio deberá proporcionar e instalar un bien con características similares o superiores en caso de no reparar el bien original) (TR)
1) Oficinas Centrales (SEMARNAT)	De acuerdo con el apartado "5.12 Suministro de consumibles por área o dirección" punto 2.	30 minutos	2 horas	3 horas
2) Delegaciones Federales		1 hora	4 horas	10 horas

La prioridad se determina por la ubicación geográfica y el tipo de usuario.

**1 "Oficinas centrales" (SEMARNAT)**

En caso de falla de equipo, el técnico del prestador del servicio, deberá atender en máximo 30 minutos al área que se indique y reparar el equipo en un lapso no mayor a 2 (dos) horas posteriores a haber recibido el reporte de inicial. Si en el término de 2 (dos) horas, no ha sido posible reparar el equipo, el prestador del servicio deberá proporcionar otro equipo como respaldo de la misma marca, de iguales características o superiores al que esté en reparación sin costo extra para la SEMARNAT, a más tardar dentro de las 3 (tres) horas posteriores.

**2 "Delegaciones Federales"**

En caso de falla de equipo, el técnico del prestador del servicio, deberá atender en máximo 1 hora la Delegación Federal que se indique y reparar el equipo en un lapso no mayor a 4 (cuatro) horas posteriores a haber recibido el reporte inicial.

Si en el término de 4 (cuatro) horas, no ha sido posible reparar el equipo, el prestador del servicio deberá proporcionar otro equipo como respaldo de la misma marca, de iguales características o superiores al que esté en reparación sin costo extra para las Delegaciones Federales, a más tardar dentro de las 10 (diez) horas posteriores.

En ambos casos, tanto "Oficinas Centrales" como en "Delegaciones Federales", el equipo de respaldo deberá ser de la misma marca y características iguales o superiores al bien reportado.

Tabla 1 "Tiempo y nivel de servicio mensual requerido"

Centro	Indicador	Objetivo	Unidad	NIVEL MENSUAL SOLICITADO
1	TA	30	Min	97.000%
	TS	2	Hrs	96.000%
	TR	3	Hrs	96.000%
2	TA	1	Hrs	97.000%
	TS	4	Hrs	96.000%
	TR	10	Hrs	96.000%

Dónde:  
TA: Tiempos de atención a partir de la hora del reporte inicial  
TS: Tiempos de solución a partir de la hora del reporte inicial  
TR: Tiempos de respaldo a partir de la hora del reporte inicial

**7. Seguro De Equipos**

El prestador del servicio se obliga en todo momento y situación a asumir la responsabilidad total por el aseguramiento y gastos asociados que se generen por los siguientes casos:

- Robo de los equipos proporcionados para la prestación del servicio.
- Incendio, impacto directo de rayo, implotión, explosión.



- Humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos, así como acción del agua o humedad, que se presentan por cualquier causa ajena a la operación normal.
- Defectos de fabricación, de material de diseño o de instalación.
- Errores de manejo, descuido y/o negligencia por parte del prestador del servicio en los equipos proporcionados para la prestación del servicio.
- Corto circuito y descargas eléctricas.
- Riesgo de transporte de los equipos, (pérdida o robo).
- Pérdidas o daños por el traslado del equipo por parte personal técnico del prestador del servicio para su reparación y/o reubicación de área o dirección.

El prestador del servicio deberá instalar un equipo de respaldo máximo a los 2 días de registrado el incidente y la reposición de los bienes será a los 3 días de iniciadas las gestiones del seguro.

### 8. Sistema de administración para el servicio de integral de impresión

#### 8.1 Monitoreo Remoto

Contempla la arquitectura de la solución, hardware, software, pruebas, instalación y puesta a punto del sistema de monitoreo que de forma proactiva dispare alertas de consumo y probables fallas de los componentes de la solución para que el participante ganador pueda atender de manera anticipada el suministro de consumibles, así como las posibles fallas que se presenten en cumplimiento de los niveles de servicio solicitados.

El objetivo de contar con un sistema de monitoreo para todos los equipos que proporcione, es que el personal técnico de soporte en sitio y la mesa de ayuda, actúen de forma proactiva y/o reactiva ante la presencia de incidentes o problemas en las diferentes áreas de la SEMARNAT, y minimizar el personal que el proveedor deba asignar para verificar el estado del equipamiento suministrado.

A continuación, se presentan de manera enunciativa más no limitativa las características y los módulos con que debe contar el monitoreo:

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- a) Cobertura por área o dirección.
- b) Monitoreo en línea.

#### Módulos:

- 1) Parámetros de identificación del dispositivo:
  - a. Marca
  - b. Modelo
  - c. Tipo de dispositivo (Multifuncional)
  - d. Número de serie
  - e. Dirección IP
  - f. Área o dirección a la que da servicio
  - g. Centro de Costos a los que da servicio.
  - h. Contadores iniciales y finales de equipos instalados y nuevos o por cambio.
- 2) Estado operativo del dispositivo:
  - a. En Línea
  - b. Fuera de Línea
  - c. Alertas o Errores.
- 3) Consumibles (en el servicio que se requieran).
  - a. Tóner.
  - b. Kit de mantenimiento
- 4) Parámetros de configuración.
  - a. Los requeridos para cada servicio y dispositivo.
- 5) Especificaciones técnicas (de acuerdo al tipo de dispositivo).
  - a. Memoria
  - b. Firmware
  - c. Comunicaciones
  - d. Resolución

El participante ganador debe entregar, instalar y poner en operación dos consolas de monitoreo para el equipo de la Secretaría.



000039



La solución debe integrar los mecanismos de monitoreo de acuerdo a la solución propuesta por el participante ganador, tanto de la infraestructura para su adecuada administración y los niveles de servicio solicitados. El participante ganador es responsable de proporcionar la infraestructura de hardware y software, las herramientas de monitoreo y repones necesarios que permitan conocer el estado que guardan todos los componentes que integran las soluciones.

La herramienta de monitoreo deberá de ser capaz de realizar los cortes mensuales por periodos de fechas, sin la manipulación humana. Ejemplo: del 1ro. de Enero al 31 de Enero.

Al instalar un equipo multifuncional nuevo se deberá incluir un reporte interno que presente los contadores iniciales y finales del equipo.

**8.2 Parámetros a reportar por los equipos del servicio**

La validación de los servicios del proyecto será realizada por el área requirente de la SEMARNAT para este efecto, el participante ganador deberá presentar al administrador del contrato, un reporte con la cantidad de impresión. El cual será auditable durante la vigencia del contrato, mismo que formará parte de los entregables para el proceso de pago.

Equipo	Cantidad de impresiones			
	Impresión a 1 Cara	Impresión a 2-Caras	Fotocopiado a 1 Cara	Fotocopiado a 2 Caras
Multifuncional	X	X	X	X
Impresión B&N	X	X		
Impresión a Color	X	X	X	X
Impresión B&N en impresora de color	X	X	X	X

**8.3 Administración de centros de costos (Unidades Administrativas)**

El Participante deberá contemplar la arquitectura de la solución para administrar e informar los consumos de un usuario o diferentes grupos de usuarios del servicio, incluir el software, y los recursos humanos que juzgue convenientes para su realización, de tal forma que tanto el participante ganador como el equipo de La SECRETARÍA operen la herramienta mediante el cual se contabilizará el consumo de los servicios, para este fin el participante ganador podrá archivar soluciones mediante el uso de NIP. El hardware será proporcionado por la SEMARNAT, a través de servidores virtuales.

El participante ganador deberá administrar los NIP, es decir asignación, baja y cambios respectivos con los usuarios. Debiendo proporcionar un NIP por usuario, dentro de la arquitectura que el proveedor proponga, deberá considerar realizar la autenticación a directorio Activo sin realizar réplicas a disco duro del Multifuncional, por propia seguridad de la dependencia y usuario.

Las Unidades Administrativas de la SEMARNAT se proporcionarán al participante ganador, para que el prestador de servicio entregue información de consumo por cada centro de costo, la herramienta debe poder parametrizarse, toda vez, que en el transcurso del tiempo las áreas de centro de costos pueden, cambiar, eliminarse o ampliarse.

**8.4 Entrega de reportes de consumo**

Para obtener las lecturas de uso de todos los equipos (impresiones, folíocopias y, en su caso, escaneo de documentos), el Proveedor, de común acuerdo con Administrador del Contrato, deberá obtenerlas vía web, o bien, acudir a tomar las lecturas directamente de los contadores de los equipos correspondientes, cada cinco días. El reporte de lectura deberá contener:

Ejemplo de reportes (los datos numéricos son ilustrativos y puede variar la desagregación por tipo de impresión y digitalización)

Corte del 1 al 30 de enero 2017

Unidad Organizativa	Número de personas	Número impresiones Color	Número impresiones B&N	Número fotocopias color	Número fotocopias B&N

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



OFICIALÍA MAYOR  
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  
Solicitud de Cotización No. 003/2017.  
Ciudad de México, a 20 de Febrero de 2017.

000040

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

	Dirección General		33	612	612	612
10000	Dirección General	Apellido Paterno, materno y nombre A	10	202	202	202
10000	Dirección General	Apellido Paterno, materno y nombre B	3	400	400	400
10000	Dirección General	Apellido Paterno, materno y nombre C	20	10	10	10
	Secretario Particular		50	981	981	981
10100	Secretario Particular	Apellido Paterno, materno y nombre E	100	222	100	222
10100	Secretario Particular	Apellido Paterno, materno y nombre G	50	759	50	759

Del contador generado, se deberá desglosar el número de hojas mal reproducidas, identificándolas de la siguiente manera:

1. Número de impresiones en blanco y negro
2. Número de impresiones a color
3. Número de Fotocopiado en blanco y negro
4. Número de Fotocopiado a color

Pudiendo ser otras desagregaciones por tipo de impresión y escaneo de documento.

Las lecturas deberán validarse y firmarse por el responsable técnico local, quien a su vez las enviará impresas y por correo electrónico al Administrador del contrato al final del servicio, para su validación con el Proveedor.

El Proveedor excluirá del pago correspondiente, el total de reproducciones mal reproducidas por fallas del equipo tales como hojas manchadas, hojas arrugadas, hojas dañadas por el mecanismo de salida, así como también documentos mal digitalizados por el mecanismo de escaneo, tanto de la cama plana como del ADF, así como las que se originen por pruebas de funcionamiento, para lo cual la SEMARNAT y sus Delegaciones Federales, pondrán a su disposición nuevas impresiones, para su verificación y aceptación, mismas que deberán reflejarse en soportes avalados por el responsable técnico local del equipo con su firma.

La toma de lecturas servirá como base para la validación del pago del servicio.

#### 8.5 Contabilización del servicio integral de impresión (impresión y fotocopiado)

El participante ganador deberá proporcionar, configurar e instalar una herramienta en red, que permita contabilizar el servicio prestado de impresión, fotocopiado por usuario, por equipo y por Unidad Administrativa. Dicha herramienta deberá permitir al menos:

- a) Identificar, registrar y contabilizar a través de un sistema en red, los consumos de los servicios prestados.
- b) Deberá ser una herramienta que funcione con una consola de administración, tanto para la administración, operación y generación de reportes.
- c) Deberá permitir obtener el resultado de los reportes en formato CSV o Excel.
- d) Realizar reportes detallados de los consumos de impresión por periodo (día, semana), así como por usuario, equipo y centro de costos, y conservar el historial electrónico durante la vigencia del contrato.
- e) El reporte, además de mostrar la contabilidad de servicios prestados por usuario, deberán incluir los detalles de la operación, tales como: equipo multifuncional en donde se prestó el servicio (impresión y fotocopiado), serie del equipo, nomenclatura o identificación única de cada equipo, dirección IP asignada y así como fecha y hora de impresión del reporte.
- f) La herramienta deberá permitir crear y administrar distintos perfiles de usuario para su uso.
- g) La herramienta deberá permitir crear reportes por usuario de documentos impresos, por hora, día, y semana y deberá guardar históricos por día, semana anteriores al mes vigente, y tener respaldos durante la vigencia del contrato.
- h) La solución deberá permitir especificar los volúmenes máximos para servicios de impresión.
- i) La solución deberá tener vistas predefinidas o exportación de datos (csv, txt, pdf, xls) a nivel base de datos para lograr integraciones con otros sistemas de terceros.

Adicionalmente, el proveedor deberá entregar los contadores de cada equipo multifuncional instalado para la prestación de los servicios.



### 8.6 Monitoreo de la disponibilidad de los servicios

Deberá contar con un sistema integral que permita monitorear y gestionar la disponibilidad de los servicios y equipos ofertados (multifuncionales y/o impresoras registrando de manera electrónica la disponibilidad de los elementos que forman parte de la solución ofertada. Dicha herramienta deberá permitir al menos:

- a. Monitorear y registrar de manera electrónica a través de un sistema en red, la disponibilidad de los equipos que formen parte de la solución ofertada (multifuncionales e impresoras) para los niveles de servicio solicitados en las presentes especificaciones técnicas.
- b. Notificar a partir de la ocurrencia del evento, a través del sistema en red, las alarmas de los eventos existentes en la operación de los equipos y servicios motivo de esta licitación, que impacten en el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos, bajo el estándar SNMP (Simple Network Management Protocol) considerando al menos las siguientes alarmas:
  - i. Equipo activo y en red.
  - ii. Estatus de consumibles (papel y tóner)
  - iii. Fallas (atasco de papel, tapas abiertas)
  - iv. Estado de aplicaciones (procesos) activos y operativos.
- c. Toda la información recolectada por el sistema de monitoreo deberá ser publicada en una consola única en donde se presente tanto el estatus en línea como reportes históricos.
- d. La solución de monitoreo de disponibilidad del servicio y operación de los equipos ofertados será por dependencia y deberá informar (reportar) de manera electrónica, toda actividad anormal en la operación de los equipos servidores de cómputo y aplicaciones ofertadas de manera integral, es decir, la generación de niveles de servicio que incluya todos los equipos multifuncionales e impresoras, base de datos y servidores de impresión (monitoreo de disponibilidad, contabilidad de servicios y de los servidores de impresión local), así como emitir los reportes que solicite el Área participante referente a la operación y monitoreo del estado de aplicaciones ofertadas (procesos) activos y operativos, de tal manera que el Área solicitante cuente con los elementos suficientes para corroborar que el servicio se brindó dentro de los niveles de servicio solicitado.
- e. El monitoreo de los equipos multifuncionales deberá considerar al menos los siguientes puntos:
  - I.- Contador Total.
  - II.- Falta de papel. (Por bandeja)
  - III.- Papel atorado
  - IV.- Tóner Nivel (100%-10%, 10%-1%, vacío).

### 8.7 Licenciamiento

Durante la vigencia del contrato, el prestador del servicio deberá contar con todas las licencias de uso del software propuesto en su oferta. Las licencias del software ofertado por el participante para brindar sus servicios serán actualizadas de acuerdo con la versión disponible y liberada en el mercado para ese software.

En caso de ser solicitadas, el prestador del servicio deberá comprobar que cuenta con las licencias de uso y que éstas son utilizadas para la prestación del servicio solicitado. Las licencias del software ofertado por el participante serán responsabilidad única y exclusivamente del participante.

El participante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total en el caso de que, por la prestación de los servicios proporcionados al área solicitante, infrinja patentes, marcas o viole registro de derechos de autor.

### 8.8 Conectividad a la Red

La SECRETARÍA proporcionará los nodos de red, los patch cord será responsabilidad del prestador del servicio para que instale los equipos a la red de la Secretaría, así como las direcciones IP's respectivas, mismas que serán entregadas por parte de la SECRETARÍA al participante ganador, al inicio de la vigencia del contrato.

El prestador del servicio deberá entregar a más tardar doce días a partir de la firma del contrato, una memoria técnica en formato digital, que incluya la documentación de cuando menos, la implementación realizada, ajustes, nuevas instalaciones, cambios, así como el detalle de la instalación de cada uno de los equipos de las áreas requerentes. Esta información será parte de los entregables para el proceso de pago correspondiente.



Los requerimientos de uso de la infraestructura de comunicaciones deberán apearse a lo establecido por el área requirente, cualquier cambio que necesite realizar el prestador del servicio en la configuración de las redes locales, deberá ser solicitado por anticipado al área requirente para su valoración.

**8.9 Infraestructura para la operación del servicio**

Para la operación del Servicio, el prestador del servicio deberá proveer la infraestructura de conformidad a los siguientes términos y condiciones:

- a) Un Centro de Monitoreo localizado en las instalaciones de la SECRETARÍA, que permita la gestión y administración de procesos de impresión, fotocopiado y escaneo de documentos.
- b) Deberá operar en dicho Centro, Consolas de Monitoreo que permite identificar, de manera automatizada, la existencia de un evento que amenace o degrade los niveles de servicio solicitados.
- c) Deberá contar con todas las Herramientas de monitoreo, gestión y contabilización que permitan cubrir lo solicitado en este anexo técnico, tales como la contabilización de los trabajos realizados por los usuarios, controlar los costos del servicio y que permitan a las Áreas solicitantes disminuir el desperdicio.
- d) Deberá implementar lo necesario para contar con la detección de fallos de forma proactiva.
- e) Deberá incluir lo necesario para ofrecer al área requirente la capacidad de análisis en línea de la operación y componentes del servicio prestado.
- f) Como parte de los servicios de monitoreo, deberá proveer herramientas que permitan de manera proactiva la detección de fallos, requerimientos de insumos, consumibles y eventos de falla o de posible discontinuidad en los servicios y que permitirán resolver cualquier contingencia de la manera más rápida y eficiente.
- g) La solución propuesta deberá considerar el envío de alarmas a correo electrónico, al personal que definan las áreas solicitantes.

**8.10 Software**

El participante deberá indicar todos los productos con los cuales cubrirá las características solicitadas en el presente anexo:

**Software**

Producto	Fabricante	Licencias
Indicar el nombre de los productos con los cuales se cubrirían los requerimientos solicitados	Nombre del fabricante	Número de licencias

La SECRETARÍA proporcionará el servidor para la instalación de la herramienta de monitoreo, así como la consola y los equipos necesarios para el monitoreo de los equipos instalados.

El Prestador del servicio solicitará a la SECRETARÍA las capacidades técnicas del servidor como son procesador, memoria, disco duro, para que el servicio de monitoreo funcione adecuadamente, por lo que el participante deberá indicar al menos las siguientes características del servidor a utilizar:

Características del Servidor para la Herramienta de Monitoreo	Características del Servidor Propuesto
Procesador	
Memoria	
Disco Duro	
Tarjeta de red 100/1000 GB	

Nota: los servidores son virtuales.

Será responsabilidad del Prestador del servicio realizar los respaldos del sistema de monitoreo y configuraciones necesarias durante la vigencia del contrato para evitar afectaciones y mantenerlo operando con el menor número de interrupciones.

Es responsabilidad total del Prestador del servicio disponer de todos los componentes, interfaces, dispositivos, software del hardware, etc., que permitan la interconexión y operación del sistema de monitoreo para el otorgamiento del Servicio.

La solución de monitoreo automatizada de la disponibilidad del servicio, desempeño y operación de la infraestructura (hardware y software) proporcionada para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, deberá reportar de manera electrónica, toda actividad que impacte en los niveles de servicio solicitados, así como emitir los reportes que el administrador del contrato requiera referente a la disponibilidad del servicio, desempeño y operación de la infraestructura correspondiente.



### 8.11 Tiempos de implantación

El Prestador del servicio será responsable de realizar la instalación del software necesario en todos y cada uno de los equipos de cómputo de la SEMARNAT y sus Delegaciones Federales, contando con un plazo no mayor a los 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de la notificación del adjudicación.

Asimismo, la instalación podrá ser dividida en 2 etapas:

- Etapa 1: instalación en la totalidad de los equipos de cómputo de los sitios de Oficinas Centrales de la SEMARNAT e instalaciones en la Cd. de México conforme a la siguiente definición.

Fase I: Inicio: En esta fase se deberá definir, el acto de constitución del proyecto.

Fase II: Planeación del Servicio.

- Definición del plan de trabajo, horarios de instalación y puesta a punto.
- Asignación de espacio físico para stock de consumibles, papel, refacciones y multifuncionales de repuesto.
- Se deberá planear la ubicación estratégica de las impresoras y multifuncionales, con el fin de distribuir de manera equitativa la carga de trabajo en los equipos.
- La SEMARNAT designará un líder técnico que será el punto de contacto entre el proveedor y la Secretaría.

Fase III: Ejecución:

- Instalación y configuración del servicio de impresión y digitalización de documentos.

Fase IV: Pruebas y Verificación:

- Ya con el equipo instalado se realizarán pruebas en todos los equipos.
- SEMARNAT ejecutará las pruebas y rutinas de diagnóstico necesarias para comprobar que los equipos estén operando de forma correcta.
- Realizar pruebas de impresión, fotocopiado y digitalización, así como de funcionalidad de los equipos.

Fase V Capacitación:

- El PARTICIPANTE ADJUDICADO deberá de dar una capacitación al personal de SEMARNAT sobre el correcto uso del equipo de impresión y la transferencia del conocimiento para el servicio solicitado.

Fase VI Aplicación del servicio:

- EL PARTICIPANTE ADJUDICADO deberá ofrecer el servicio durante el periodo contratado y conforme al presente anexo.

Fase VII Cierre:

- Entregables para su revisión.
- Validación de entregables.
- Acta de Cierre

Fase VIII Operación:

- Operación del servicio

- Etapa 2: instalación en la totalidad de los equipos en Delegaciones Federales, conforme a las fases de la etapa 1 que correspondan.

### 9. Recursos humanos que se deberán proporcionar, para administrar y operar el servicio.

El personal del participante operará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

- Las funciones del personal se mencionan de manera enunciativa, más no limitativa, por lo que la SECRETARÍA se reserva el derecho para solicitar funciones adicionales, las cuales se vinculen con el otorgamiento del servicio requerido en esta licitación.
- El Prestador del servicio deberá proporcionar el equipo de cómputo, aparatos telefónicos y herramientas necesarias para el personal asignado en oficinas centrales de la Secretaría, así como el que se encuentre en sus instalaciones, a fin de cumplir con los niveles de servicio solicitado en la presente Convocatoria.
- Todo el equipo de cómputo del prestador de servicio que requiera conexión a la red de la SEMARNAT, deberá de integrarse al dominio y seguir las políticas de uso y seguridad que se tienen establecidas. Entre ellas deberá contar con Antivirus actualizado. No se otorgará acceso Internet.



### 9.1 Administrador del Proyecto.

Para el ciclo de implementación del proyecto se deberá asignar un administrador del proyecto, el cual deberá contar con experiencia en proyectos de soporte a hardware, software y atención a usuarios.

Número de Recursos: 1  
PERFIL: solicitado

Nivel de estudios para el perfil de Administrador del Proyecto: carrera técnica certificado con estudios en las carreras de Sistemas, Informática, Telecomunicaciones, Electrónica, para lo cual deberá presentar en original para su cotejo documento oficial mediante el cual se demuestre su nivel de estudios.

Experiencia 2 años (Demostrables mediante currículo y referencia), mediante el cual se acredite que cuenta con dos años de experiencia en operación de puesto similar. Dicho currículo deberá contener el nombre de la(s) empresa(s), domicilio y teléfono, donde haya desempeñado actividades de Administración de proyectos, coordinando, ejecutando e implementando proyectos de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Adicionalmente deberá tener conocimientos en el Manejo de Project e ITIL, para lo cual deberá presentar constancias. Estos documentos deberán ser integrados en su propuesta.

#### RESPONSABILIDADES:

- Dirigir y evaluar el proyecto: planear, proponer e implementar políticas de administración de proyectos, asegurar la finalización del proyecto conforme a los compromisos contractuales.
- Desarrollar y mantener los planes del proyecto, darle una calendarización, evaluar y reportar el avance.
- Debe resolver los problemas a través de decisiones orientadas al objetivo.
- Mantener informado al equipo de los eventos especiales, cambios y toda aquella actividad que afecta el servicio.
- Elaborar reportes e informes conforme lo solicite la SEMARNAT y las Delegaciones Federales.
- Participar en las reuniones de trabajo que convoque la SEMARNAT y las Delegaciones Federales.

El personal asignado para las funciones de administrador del proyecto deberá estar asignado en las oficinas centrales de la SECRETARÍA, en el espacio que se le asigne para desarrollar sus funciones desde el inicio del contrato y hasta que se implente y queden operando correctamente los servicios solicitados (Entrega de equipo, instalación y configuración, etc.), el horario a cubrir estará sujeto a las políticas que establezca la SECRETARÍA y al cumplimiento de los niveles de servicio establecido sobre el particular. Será el responsable de administrar las actividades del proyecto que se requieran.

### 9.2 Coordinador de los Servicios.

Numero de recursos: 1  
PERFIL solicitado:

Nivel de estudios. - Para el perfil de Coordinación se requiere que el personal cuente con estudios a nivel carrera técnica en Sistemas, Informática, Telecomunicaciones, Electrónica.  
Experiencia. - Deberá presentar original para su cotejo y copia de documento oficial mediante el cual se demuestre que el perfil de coordinación cuenta con estudios a nivel carrera técnica en Sistemas, Informática, Telecomunicaciones, Electrónica. Así como currículo mediante el cual se acredite que cuenta con dos años de experiencia en operación de puesto similar (en el área de soporte técnico y atención a clientes. Dicho currículo deberá contener el nombre de la(s) empresa(s), domicilio y teléfono, donde haya desempeñado actividades de supervisión de soporte técnico. Adicionalmente deberá tener conocimientos de ITIL, Manejo de Project, Microsoft Visio y habilidades en manejo de personal y negociación, para lo cual deberá presentar constancias. Estos documentos deberán ser integrados en su propuesta.

#### RESPONSABILIDADES:

- Supervisar aleatoriamente la atención de los requerimientos y asegurar que se mantengan los niveles de servicio.
- Validar y asegurar que el personal cubra los requisitos en habilidades técnicas necesarias para brindar un servicio de alta calidad.
- Mantener un alto sentido del servicio al cliente (comunicación, amabilidad, analítico).
- Asegurar la entrega del alcance de los servicios conforme a estas bases.
- Colaborar con el responsable del proyecto de la SEMARNAT para escalamientos, asuntos operativos, nuevos requerimientos de servicio y aspectos relacionados con la prestación de los servicios en la Secretaría.



060045  
*[Handwritten signature]*



- f) Administrar los recursos humanos durante el horario de trabajo y cerciorarse de que exista personal adecuado a las necesidades operativas del proyecto.
- g) Comprender las metas de la SEMARNAT; identificar las consecuencias de varias soluciones; monitorear eventos pendientes; cerciorarse de que se atiendan las prioridades de los requerimientos.
- h) Proporcionar informes de niveles de servicio de acuerdo al alcance del proyecto.
- i) Llevar a cabo reuniones mensuales con el administrador del contrato respecto a las estadísticas y desempeño general del proyecto. La SEMARNAT se reserva el derecho a citar al prestador del servicio a reuniones extraordinarias cuando así lo estime necesario.
- j) Mantener un alto nivel de satisfacción del cliente dentro del marco de las prioridades y el plan de entrega de los servicios mutuamente convenidos.
- k) Cerciorarse de que se hayan establecido los planes de escalamiento; manejar problemas de comunicación y relaciones con usuarios; escalar adecuadamente los problemas conforme a los procedimientos establecidos y mutuamente acordados.
- l) Ayudar a los agentes de soporte técnico remoto y en sitio a seguir los procedimientos correctos para solucionar problemas.
- m) Dar seguimiento a problemas pendientes y escalar cuando sea necesario.
- n) Monitorear el estatus de los incidentes y la distribución adecuada de los mismos.
- o) Identificar la necesidad de capacitación de los colaboradores del proyecto.
- p) Monitorear los eventos retrasados.
- q) Monitorear que se cumplan los niveles de servicio.
- r) Coordinar a los centros de servicio y personal interno de soporte para un seguimiento adecuado en la atención de incidentes.
- s) Implantar y mantener un programa de mejora continua que resultará en niveles de calidad de servicio constantemente mejorados a lo largo del programa.
- t) Manejar los procesos de solución de problemas y administración de cambios.
- u) Proporcionar en todo momento y a solicitud de la convocante cualquier status, informes o reportes referente a los requerimientos solicitados.
- v) Participar junto con el personal técnico de la convocante en reuniones de seguimiento operativo.
- w) Asegurar el cumplimiento del personal asignado por el participante adjudicado en cuanto a los tiempos comprometidos.
- x) Supervisar y documentar los formatos y registros establecidos por la convocante para el cumplimiento de estándares de calidad y mejores prácticas internacionales.
- y) Supervisar el desempeño de los servicios proporcionados con base en los acuerdos de niveles de servicio y en función a los términos y condiciones contratados.
- z) Ofrecer recomendaciones para la mejora en el otorgamiento del servicio.

### 9.3 Personal de Soporte Técnico de 2do. Nivel

Numero de recursos: 3  
PERFIL solicitado:

Nivel de estudios. - Para el perfil de soporte de 2do nivel se requiere que el personal cuente con estudios a nivel carrera técnica en Sistemas, Informática, Telecomunicaciones, Electrónica.

Experiencia. - Deberá presentar original para su cotejo y copia de documento oficial mediante el cual se demuestre que el perfil de soporte de 2do nivel cuenta con estudios a nivel licenciatura o técnico. Deberá presentar currículo mediante el cual se acredite que cuenta con un año de experiencia en operación de puesto similar en el área de soporte técnico y atención a clientes. Dicho currículo deberá contener el nombre de la(s) empresa(s), domicilio y teléfono, donde haya desempeñado actividades de soporte técnico a equipos multifuncionales y de impresión, deberá tener conocimientos de hardware, software de PC's. Adicionalmente deberá presentar Originales para su cotejo y copias de las constancias emitidas por el fabricante o distribuidor directo o autorizado que avalen su conocimiento en los equipos multifuncionales y de impresión proporcionados para brindar el servicio, (Certificados o diplomas de fabricantes). Estos documentos deberán ser integrados en su propuesta técnica.

### RESPONSABILIDADES

- a) Atender los requerimientos asignados a través del escritorio de servicio con que cuenta la SEMARNAT y sus Delegaciones para su soporte remoto o en sitio.
- b) Mantener informada a la convocante del estatus del requerimiento.
- c) Mantener los niveles de servicio acordados, en relación a tiempos de respuesta.



000046



- d) Mantener un alto sentido del servicio al cliente (comunicación, amabilidad, anéctico).
- e) Atender o escalar todos los requerimientos que le sean asignados, y darle seguimiento hasta su conclusión.
- f) Solicitar las partes y refacciones que se requieran para el otorgamiento del servicio.
- g) Asegurar la entrega del alcance de los servicios conforme a estas bases.
- h) Colaborar con el responsable del proyecto de la SEMARNAT y sus Delegaciones, para escalamientos, asuntos operativos, nuevos requerimientos de servicio y aspectos relacionados con la prestación de los servicios.
- i) Comprender las metas de la SEMARNAT y sus Delegaciones e identificar las consecuencias de varias soluciones; monitorear eventos pendientes; cerciorarse de que se atiendan las prioridades de los requerimientos.
- j) Proporcionar informes de niveles de servicio de acuerdo al alcance del proyecto.
- k) Llevar a cabo reuniones mensuales con la SEMARNAT y las Delegaciones Federales, respecto a las estadísticas y desempeño general del proyecto. La SEMARNAT y sus Delegaciones Federales, se reservan el derecho a citar al Prestador del servicio a reuniones extraordinarias cuando así lo estime necesario.
- l) Mantener un alto nivel de satisfacción del cliente dentro del marco de las prioridades y el plan de entrega de los servicios mutuamente convenidos.
- m) Cerciorarse de que se hayan establecido los planes de escalamiento; manejar problemas de comunicación y relaciones con usuarios; escalar adecuadamente los problemas conforme a los procedimientos establecidos y mutuamente acordados.
- n) Ayudar a los agentes de soporte técnico remoto y en sitio a seguir los procedimientos correctos para solucionar problemas.
- o) Dar seguimiento a problemas pendientes y escalar cuando sea necesario.
- p) Monitorear el estatus de los incidentes y la distribución adecuada de los mismos.
- q) Identificar la necesidad de capacitación de los colaboradores del proyecto.
- r) Monitorear los eventos retrasados.
- s) Monitorear que se cumplan los niveles de servicio.
- t) Coordinar a los centros de servicio y personal interno de soporte para un seguimiento adecuado en la atención de incidentes.
- u) Implantar y mantener un programa de mejora continua que resultará en niveles de calidad de servicio constantemente mejorados a lo largo del programa.
- v) Manejar los procesos de solución de problemas y administración de cambios.
- w) Proporcionar en todo momento y a solicitud de la convocante cualquier status, informes o reportes referente a los requerimientos solicitados.
- x) Participar junto con el personal técnico de la SEMARNAT y sus Delegaciones Federales, en reuniones de seguimiento operativo.
- y) Asegurar el cumplimiento del personal asignado por el participante en cuanto a los tiempos comprometidos.
- z) Supervisar y documentar los formatos y registros establecidos por la SEMARNAT y sus Delegaciones Federales, para el cumplimiento de estándares de calidad y mejores prácticas internacionales.
- aa) Supervisar el desempeño de los servicios proporcionados con base en los acuerdos de niveles de servicio y en función a los términos y condiciones contratados.
- bb) Ofrecer recomendaciones para la mejora en el otorgamiento del servicio.

El personal asignado para las funciones de Soporte de nivel 2 que atenderá Oficinas centrales de la Institución, se ubicará dentro de las instalaciones de la SEMARNAT.

La SEMARNAT y sus Delegaciones Federales, se reservan el derecho para solicitar de manera total o selectiva la asistencia del personal en horarios distintos y/o ampliados, inclusive en días festivos, a fin de cubrir necesidades temporales.

El Prestador del servicio se obliga a guardar absoluta reserva de la información de la cual pueda tomar conocimiento con relación a las operaciones o actividades de la SEMARNAT y sus Delegaciones Federales, por lo que su personal deberá guardar la confidencialidad en torno a las llamadas que fluyen dentro y fuera de la SEMARNAT y sus Delegaciones Federales.

Es responsabilidad total del Prestador del servicio los gastos de traslados, alimentación y seguridad social que se generen por motivo del personal asignado para la prestación del servicio.

La SEMARNAT y sus Delegaciones Federales, se reservan en todo momento el derecho para evaluar por los medios y formas que considere pertinentes al personal asignado por el participante adjudicado para proveer el servicio, así como solicitar su sustitución o salida inmediata, por así considerarlo conveniente. En caso de que la solicitud de sustitución o salida inmediata del personal se derive de una falta que afecte la imagen y/o la confidencialidad de la información, el



Prestador del servicio se obligará a cooperar con la Institución de que se trate para el descargo de pruebas y evidencias en las que hubiese incurrido el personal.

El Prestador del servicio se obligará a realizar la sustitución de personal dentro de los 2 días hábiles siguientes a la desistución de acuerdo a la solicitud emitida por la Institución afectada. Durante la ausencia del personal solicitado para sustitución, las funciones podrán ser realizadas por otra persona inclusive de distinto perfil, sin embargo, permanecerán vigentes los términos y condiciones establecidos en los niveles de servicio.

Al ingreso del nuevo personal se deberá presentar la notificación respectiva. La persona que ingrese como sustituto deberá cumplir con los mismos requisitos definidos en el perfil correspondiente, por lo que se deberá entregar la documentación correspondiente para su validación.

Para el desarrollo de las actividades del personal anteriormente señalado la SEMARNAT y sus Delegaciones Federales, proporcionarán la infraestructura necesaria para la operación servicio, integrado por mesa de trabajo y silla, así como los elementos de comunicación para integrar sus equipos a la red de voz y datos Institucional, el resto de los elementos deberán ser prestados por el Prestador del servicio durante la vigencia del contrato, bajo su propio costo, considerando lo siguiente:

- a) Computadoras personales (PC's) para el personal asignado para el otorgamiento del servicio, las cuales dispongan del software operativo del hardware y software de protección contra virus y malware vigente y actualizado.
- b) Equipo de telefonía para el personal asignado para el otorgamiento del servicio.

El Prestador del servicio se obligará a proporcionar las Pc's necesarias para el desarrollo de las funciones del personal asignado. Las Pc's que se provean al personal asignado en oficinas de la SEMARNAT y sus Delegaciones Federales, deberán cumplir con características similares a las requeridas, con el siguiente software Microsoft Windows 7 o superior y Office 2013 Pro con Outlook, cliente de antivirus vigente y con la última versión liberada en el mercado, así como cualquier otro elemento de hardware y software necesarios para operar con el software del ES y proveer al servicio requerido, el licenciamiento del software de los equipos será responsabilidad del Prestador del servicio.

Es responsabilidad del Prestador del servicio estimar las características y cantidades necesarias de los recursos para cumplir con la atención a los servicios de manera óptima, cualquier costo derivado de la incorrecta planeación de los recursos necesarios para la entrega de los servicios requeridos, será responsabilidad del Prestador del servicio. De igual forma, el Prestador del servicio será responsable de los crecimientos que por demanda de servicios se deban realizar en los recursos tales como hardware, software y factor humano, a fin de cumplir con los niveles de servicio requeridos por la SECRETARÍA.

**10. Entregables del servicio.**

Se deberán entregar un reporte del estado y desempeño del servicio prestado, de forma periódica, conforme a los acuerdos establecidos. Para generar el pago el proveedor deberá demostrar que los servicios fueron entregados a entera satisfacción.

El reporte deberá ser respaldado con la información fuente que se entregará en formato electrónico, en archivos de Microsoft Excel con su respectiva descripción de registro, lo anterior para que sean utilizados para su explotación o para consolidar reportes ejecutivos. Cada tipo de reporte deberá ser generado por el Prestador del servicio. A continuación, se relacionan los entregables con respecto a la prestación y desempeño del servicio por cada fase.

Entregable		Nivel de servicio		Medio
Etapas 1 y 2	Fase I Inicio	Acta de constitución del servicio, firmada por el(los) administrador(es) del contrato (sólo etapa 1)	Al inicio de la fase.	Electrónico e impreso
	Fase II Planeación	Plan de trabajo general para la instalación.	2 días hábiles después de haber dado el adjudicación de la Licitación.	Electrónico e impreso
		Matriz de escalación.	4 días hábiles después de haber dado el adjudicación de la Licitación.	
Fase III Ejecución	Instalación y configuración de la totalidad de los equipos.	5 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil a la fecha de emisión del adjudicación en oficinas de la Ciudad de México.		



		En paralelo se instalarán en Delegaciones Federales, tendrán 10 días hábiles para instalarlos y configurarlos.	
	Memoria técnica (instalación de equipos).	12 días hábiles posteriores a la instalación de los equipos.	Electrónico e impreso
Fase IV Pruebas de verificación	Resultados de las pruebas.	4 días después del término de la prueba funcional.	Electrónico
Fase V capacitación	Manuales de usuario y tríptico.	3 días hábiles después de la primera capacitación.	Electrónico
Fase VI Aplicación el servicio	Continuidad del servicio de fotocopiado e impresión de documentos, bitácoras de servicio.	Hasta agotar el presupuesto del servicio.	Electrónico
Fase VII Cierre	Acta de cierre del Servicio, firmado por el (la) administrador(a) del proyecto, designado por el participante ganador y administrador(a) del contrato de la SECRETARÍA.	3 días hábiles después de la conclusión del servicio.	Electrónico e impreso
	Acta de aceptación de entregables validada y firmada por el (la) administrador(a) del contrato.	Hasta 5 días hábiles después de la conclusión del servicio.	
Fase VIII Operación del Servicio	Reporte de reparación de equipos por fallas en hardware y software. (En caso de no requerir relaciones adicionales al stock).	Dentro de los 3 siguientes días hábiles posteriores al reporte de falla.	Electrónico e impreso
	Reporte de sustitución de equipos por fallas recurrentes no atribuibles a los operadores (más de 3 fallas en un periodo de 2 días naturales) o por haber excedido el tiempo máximo para su reoperación (2 horas).	Dentro de los 3 siguientes días hábiles posteriores al reporte de falla.	
	Presentar un listado general de las lecturas (inicial, final y total procesadas) de fotocopiado e impresión de cada multifuncional que contenga al menos el número de serie, modelo, Unidad Administrativa, piso, para cotizar el monto a facturar.	Hasta 5 días hábiles después de la conclusión del servicio.	
Entrega del reporte para la validación de los niveles de servicio		Hasta 5 días hábiles después de la conclusión del servicio.	Electrónico e impreso
Cambios de personal. Reporte de cambios propuestos en las posiciones clave, indicando razón de cambio del recurso y plan de transferencia de habilidades y conocimientos para asegurar la calidad del servicio.		Dentro de los 3 días hábiles posteriores al cambio de personal.	
Asistencia. Lista de asistencia del personal asignado en las ubicaciones de la SECRETARÍA.		Hasta 5 días hábiles después de la conclusión del servicio.	

**11. Tiempos de respuesta (niveles de servicio)**

El participante que resulte adjudicado deberá sujetarse a los siguientes tiempos tanto en oficinas Centrales como en Delegaciones, en horas y días:

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA
Instalación y configuración de la totalidad de los equipos (ejecución).	Oficinas Centrales y Viveros (SEMARNAT): 5 días naturales contados a partir del siguiente día hábil a la fecha de emisión del adjudicación (acorde al Plan General de Instalación). Delegaciones (SEMARNAT): 10 días naturales contados a partir del siguiente día hábil a la fecha de emisión del adjudicación (acorde al Plan General de Instalación).
Abastecimiento de consumibles (stock).	2 días hábiles posteriores a cuando el stock se agote.
Instalación de consumibles.	Oficinas Centrales y Viveros (SEMARNAT): 1 hora. Cualquier otro inmueble que indique la convocante dentro de la zona metropolitana: 2 horas. Delegaciones (SEMARNAT): 4 horas

000049



CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA
Reparación de equipos por fallas en hardware y software del multifuncional. (En caso de no requerir refacciones adicionales al stock).	<p>Tiempo a partir del levantamiento del requerimiento en Mesa de Servicios.</p> <p>Oficinas Centrales y Viveros (SEMARNAT): 3 horas hábiles contadas a partir de la recepción y confirmación del reporte correspondiente.</p> <p>Delegaciones (SEMARNAT): 4 horas hábiles</p> <p>Tiempo a partir del levantamiento del requerimiento en Mesa de Servicios.</p>
Instalación y Configuración de usuario al multifuncional una vez concluida la etapa de ejecución.	<p>Oficinas Centrales y Viveros (SEMARNAT): 3 horas hábiles contadas a partir de la recepción y confirmación del reporte correspondiente.</p> <p>Delegaciones (SEMARNAT): 4 horas hábiles</p> <p>Tiempo a partir del levantamiento del requerimiento en Mesa de Servicios.</p>
Reparación de equipos por fallas en hardware. (En caso de requerir refacciones adicionales al stock).	<p>Oficinas Centrales y Viveros (SEMARNAT): 2 días naturales contados a partir de la recepción y confirmación del reporte correspondiente.</p> <p>Delegaciones (SEMARNAT): 4 días naturales contados a partir de la recepción y confirmación del reporte correspondiente.</p>

**12. Penas convencionales y deducciones**

**Penas convencionales**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 53, 45 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo señalado en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el prestador queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de lo incumplido, por cada día natural de atraso en el servicio acorde a lo enmarcado en la tabla siguiente, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de la SECRETARÍA, y será cubierto mediante el pago de cheques, productos y aprovechamientos, esquema E5cinco, ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, la SECRETARÍA podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza divisible para el cumplimiento del contrato.

Las penas convencionales a las que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

Número del Anexo Técnico	Obligación	Cálculo Para La Aplicación De Pena Convencional	
		% deducción a aplicarse	Aplicación
8	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte de reparación de equipos por fallas en hardware y software. (En caso de no requerir refacciones adicionales al stock).</li> <li>Reporte de sustitución de equipos por fallas recurrentes no atribuidas a los operadores (más de tres fallas en un periodo de 2 días naturales) o por haber excedido el tiempo máximo para su reparación (10 días hábiles).</li> </ul>	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo del servicio prestado, antes de impuestos por día, en el periodo correspondiente a la instalación de los equipos, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de constitución del servicio, firmada por el (la) administrador(a) del contrato.</li> <li>Matriz de escalación.</li> <li>Instalación y configuración de la totalidad de los equipos.</li> <li>Memoria técnica (instalación de equipos).</li> <li>Resultados de las pruebas.</li> <li>Manuales de usuario y tríptico.</li> <li>Reportes de operación del servicio.</li> <li>Acta de cierre del Servicio, firmado por el (la) administrador(a) del proyecto, designado por el participante ganador y administrador(a) del contrato de la SECRETARÍA.</li> <li>Acta de aceptación de entregables validada y firmada por el (la) administrador(a) del contrato.</li> </ul>	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo del servicio prestado, antes de impuestos por día, en el periodo correspondiente a la instalación de los equipos, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
11	<p>Tiempos de respuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Instalación y configuración de la totalidad de los equipos (ejecución).</li> <li>Abastecimiento de consumibles (stock).</li> </ul>	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo del servicio prestado, antes de impuestos por día, en el periodo correspondiente a la instalación

000050



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de consumibles.</li> <li>• Reparación de los equipos multifuncionales por fallas en hardware y software. (En caso de no requerir refacciones adicionales al stock).</li> <li>• Instalación y Configuración de usuario al multifuncional una vez concluida la etapa de ejecución.</li> <li>• Reparación de equipos por fallas en hardware. (En caso de requerir refacciones adicionales al stock).</li> <li>• Sustitución de equipos por fallas recurrentes no atribuibles a los usuarios (más de 3 fallas en un periodo de 2 días naturales) o por haber excedido el tiempo máximo para su reparación (2 días hábiles).</li> </ul>	<p>de los equipos, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.</p>
---	---

El límite de incumplimiento por la aplicación de penas, a partir del cual se podrá proceder a rescindir el contrato será del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el impuesto al Valor Agregado, que corresponde al importe de la garantía de cumplimiento.

La pena convencional a cargo del prestador por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, la SECRETARÍA a través de (la) administrador(a) del contrato informará por escrito al prestador el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el prestador realizar el pago correspondiente, ya sea a través de nota de crédito a favor de la SECRETARÍA que emitirán el recibo correspondiente.

Para efectuar este pago, el prestador contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyen de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

Ambas partes acuerdan que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que la SECRETARÍA deduzcan su costo del importe correspondiente.

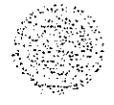
**Deducciones**

La SECRETARÍA con fundamento en lo previsto en el artículo 88, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que no se pagarán al prestador aquellos servicios solicitados y no proporcionados y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, aplicará al prestador una deducción del 1% al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el prestador respecto a los conceptos que integran el contrato y acordes a lo descrito en la siguiente tabla.

"LA SECRETARÍA" podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de los casos concretos especificados en las "Especificaciones Técnicas" y el presente contrato, conforme a lo siguiente:

Numeral de las Especificaciones Técnicas	Obligación	Cálculo para la aplicación de la deducción		Tipo de falta por evento	Límite de eventos permitidos
		% deducción a aplicarse	Aplicación		
8.2 Coordinador de los servicios y 8.3 Personal de Soporte Técnico de 2do Nivel	Atención al horario establecido en las Especificaciones Técnicas (9:00 a 20:00 hrs)	1% (Uno por ciento)	Calculado sobre el costo de los servicios prestados de manera deficiente o parcial, contabilizado a partir del incumplimiento.	Grave	3 inasistencias de cada recurso en el periodo para esta deductiva.
8.1 Monitoreo remoto	Sistema de monitoreo remoto	1% (Uno por ciento)	Calculado sobre el costo de los servicios prestados de manera deficiente o parcial, contabilizado a partir del incumplimiento.	Grave	Hasta una falla en el sistema de monitoreo descrito en el numeral 5.3 de las especificaciones técnicas durante el mismo periodo para esta deductiva.

000051



11 Tiempos de respuesta (Niveles de Servicio)	El equipo que presente tres o más fallas técnicas en un periodo de 30 días naturales deberá ser sustituido en Oficinas Centrales y Delegaciones.	1% (Uno por ciento)	Grave	Por cada equipo que presente 3 o más fallas durante el mismo periodo para esta deductiva.
5.2 Instalación de equipos proporcionados para la prestación del servicio y soporte técnico	El personal asignado deberán portar la indumentaria adecuada (bata, camisa y/o camiseta), y credencial que los identifique como personal de la empresa que prestará los servicios solicitados.	1% (Uno por ciento)	No grave	No atender este requerimiento hasta 6 veces en el mismo periodo para esta deductiva.
10 Entregables del servicio	Entregar repones de la operación del servicio debidamente requisitados.	1% (Uno por ciento)	No grave	Hasta 1 ocasión en la falta de entrega durante el mismo periodo para esta deductiva.

13. Mesa de servicios.

La SEMARNAT y sus Delegaciones Federales, cuentan con una Mesa de Servicio, por medio de la cual los usuarios realizan solicitudes relacionadas con los servicios de impresión, fotocopiado y escaneo, los cuales son registrados, clasificados y asignados a grupos resolutorios para la correspondiente solución, (será definida en su momento) se entregará la herramienta que soporta los procesos de Administración de incidentes, Problemas, Configuraciones y Cambios, por lo que el Prestador del servicio estará obligado a utilizar dicha herramienta.

A todo requerimiento registrado en la Mesa de Servicio le corresponde un número de reporte. Los reportes se harán del conocimiento del personal del prestador del servicio a través de la mesa de servicio. Cualquier gestión que realice el personal del Prestador del servicio para la atención de los requerimientos, deberá ser registrada en el historial individual del reporte almacenado en dicha herramienta.

La SEMARNAT otorgará la capacitación y transferencia de conocimientos que permita al Prestador del servicio interactuar con la herramienta de la mesa de servicio.

El Prestador del servicio deberá proveer, con recursos propios, todas las herramientas de trabajo y logística que juzgue necesarias para el desempeño de su personal a fin de atender los requerimientos referentes a los sistemas institucionales y servicios informáticos. De manera enunciativa, más no limitativa, el Prestador del servicio proveerá los siguientes recursos:

- a) Equipo de cómputo personal, accesorios y dispositivos periféricos.
- b) Software base (Sistemas Operativos), aplicativos de creación y manejo de documentos, así como todas las licencias de uso respectivas para su uso. Es responsabilidad del Prestador del servicio mantener actualizadas las Pc's en hardware y software de acuerdo a las actualizaciones que se realicen por parte de la SEMARNAT y sus Delegaciones Federales en su infraestructura, a fin de mantener la compatibilidad operacional.
- c) Software antivirus y programas para detección y eliminación de "troyanos", "spywares", "back doors" y cualquier tipo de "malware", debidamente actualizado.
- d) Elementos de papelería y consumibles para los equipos de cómputo (papel, librerías, tóner para impresora, etc.).
- e) Servicio de mensajería, paquetería, valija, etc.

Es responsabilidad total del Prestador del servicio los gastos de traslados, alimentación y seguridad social que se generen por motivo del personal asignado para la prestación del servicio.

Las funciones que deberá considerar el Prestador del servicio para interactuar con la Mesa de Servicio de la SECRETARÍA son:

- a) El Prestador del servicio deberá en conjunto con la SEMARNAT y sus Delegaciones Federales, definir una matriz de escalación, la cual contenga al menos la información de los contactos (nombre, perfil, nivel de escalación, teléfono oficina, teléfono móvil) para su localización en todo momento, así como los tiempos establecidos para su escalación. Por su parte, la SEMARNAT y sus Delegaciones, proporcionarán una matriz de escalación de



- contactos y responsables de la administración del servicio a fin de coordinar la restauración de los servicios. Dichos niveles de escalación serán configurados en la herramienta de la institución que proceda.
- b) Registrar los avances, el tipo de fallas presentadas y la forma como se solucionaron, en la herramienta de la institución que proceda.
  - c) El Prestador del servicio, en conjunto con la SEMARNAT y sus Delegaciones, actualizarán el catálogo de servicios de la institución.

**14. Vigencia.**

Tendrá una vigencia a partir del día siguiente a la notificación del adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2017.

**15. Forma de pago.**

El pago se realizará en una sola exhibición al finalizar el servicio contra entrega de la factura y reportes detallados sobre los servicios realizados. Para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá presentar la factura correspondiente al servicio realizado para validación del administrador(a) del contrato, con la documentación completa y debidamente requisitada, para realizar el trámite de pago misma que ampare el 100% de los servicios realizados, la cual deberá ser presentada dentro de los 20 días naturales posteriores, dicha documentación deberá presentarse en días y horas hábiles.

Para generar el pago, el proveedor deberá demostrar que los servicios fueron entregados a entera satisfacción.

El proveedor deberá presentar la factura, desglosando los servicios, así como el impuesto el Valor Agregado.

La Dependencia pagará el precio de los servicios realizados en pesos mexicanos moneda nacional, a través del sistema SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal), dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación del servicio en los términos del Contrato, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o al servicio facturado.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal el proveedor deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos, a la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará aplicando lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**16. Propuesta Económica**

Copia blanco y negro					
Institución	Volumenes		Precio Unitario sin IVA	Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA
	Mínimo	Máximo			
SEMARNAT	237,252	593,130			
DELEGACIONES	123,592	303,730			
<b>TOTALES</b>	<b>361,144</b>	<b>902,860</b>			
			Subtotal		
			IVA		
			Total	A	B

Copia color					
Subpartida	Volumenes		Precio Unitario sin IVA	Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA
	Mínimo	Máximo			
SEMARNAT	31,235	78,088			



DELEGACIONES	0	0			
TOTALES	31,235	78,086	Subtotal		
			IVA		
			Total	C	D
			Gran Total	A+C	B+D

**17. Póliza de Responsabilidad Civil.**

"El proveedor del servicio" deberá mantener durante la vigencia del contrato una póliza de responsabilidad civil; para lo cual, misma que deberá exhibir el original al día siguiente a la notificación de adjudicación y copia para el expediente, debidamente pagada, documentos que entregará en el domicilio señalado por la SEMARNAT, y sus Delegaciones Federales, que se especifican en el numeral 21 de las Especificaciones Técnicas. Dicha póliza deberá ser por un monto de 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato y cubrirá los posibles daños causados a los equipos multifuncionales, o bien por el personal que asigne para dar el servicio o atender los reportes (Red de datos, energía eléctrica, cristales, piso y/o cualquier daño en las instalaciones de los inmuebles de la institución a la que pertenecieran).

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "El proveedor del servicio".

En caso de que se presente un evento o siniestro y se dicte la responsabilidad de "El proveedor del servicio", éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a la institución afectada y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a dicha institución.

"El proveedor del servicio" queda obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que la SEMARNAT y sus Delegaciones, decidan prorrogar el plazo por la prestación de los servicios, "El proveedor del servicio" se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

**18. Normas Oficiales.**

De conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como los artículos 17, fracción VII) y 29, fracción II, inciso d) de las Normas, los equipos con que prestará el servicio el Proveedor, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas internacionales aplicables.

Entre las solicitadas se encuentra la NOM-019-SCFI-1998 y NOM-016-SCFI-1993.

**19. Obligaciones del Prestador de Servicio / Proveedor**

- Prestar a la Dependencia de que se trate, los servicios indicados en el presente anexo técnico.
- Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo; suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua del servicio.
- El prestador de servicios será el único responsable por la mala ejecución o la deficiencia en el servicio; así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en estas Especificaciones Técnicas aun cuando no se ajuste a las mismas, al igual que de los daños y perjuicios que con motivo del servicio solicitado cause a la Dependencia de que se trate.

**20. Causales de Rescisión.**

La Dependencia con la que se formalice el contrato podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el mismo, en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del prestador de servicios, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Dependencia de que



continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

1. Cuando el Prestador de servicio ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
2. Cuando el Prestador de servicios suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de la Dependencia.
3. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
4. Cuando el Prestador de servicio y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de la Dependencia durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del servicio.
5. Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio contratado, sin contar con la autorización expresa de la Dependencia.
6. Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
7. Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato Abierto la póliza de responsabilidad civil.
8. Si la suma de las penas convencionales alcanza el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.
9. Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "LA INSTITUCIÓN" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de los servicios objeto del anexo presente.
10. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**21. Administración y Verificaciones.**

El administrador del contrato, verificará la correcta prestación de los servicios, facturación, entrega de la póliza de responsabilidad civil y de la garantía de cumplimiento considerando lo que está estipulado en el MAGTICI para dar cumplimiento a este punto.

- ADP-F1 Acta de constitución del proyecto (Una vez al inicio del proyecto)
- ADP-F2 Acta de aceptación de entregables (De acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas)
- ADP-F3 Acta de cierre de Proyecto (Una vez al cierre o termino del proyecto)
- APRO-F1 Reporte de avance sobre el cumplimiento de obligaciones (De acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas)

La Dependencia sólo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, establecidas en el presente documento.

Sede	Nombre Administrador del Contrato	Nombre Responsable de Verificación del Servicio	Teléfono	Correo para entregas de facturas	RFC	Dirección fiscal
OFICINAS CENTRALES	M. en C. Arturo Mondregan Montes de Oca	M. en C. Arturo Mondregan Montes de Oca (servicios de impresión y digitalización)	54500914	arturo.mondregan@semarnat.gob.mx	SMA541228GL5	Av. Ejército Nacional, No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Alemán, Ciudad de México.
Aguascalientes	Benjamin Medias Zapata	Luz F. Ruvalcaba Arellano	4495101111 y 499101130	benjamin.medias@aguascalientes.semarnat.gob.mx	MAZ2541224724	Avo. Feo. I. Magro No. 344, Col. Centro, C. P. 20000, Aguascalientes, Gas.
Baja California	Karla Herrera Loy	Karla Herrera Loy	9044225	karlarra@semarnat.gob.mx	SMA541228JH5	Calleada Coliiz 2799, Escuela G. Local 19, 3er. Nivel Col. Rivera, C.P 21299, Mexicali, Baja California.
Baja California Sur	Lic. José Luis Monteverde Cuarte	Lic. José Luis Monteverde Cuarte	016121236325	lscuarte@bos.semarnat.gob.mx	SMA5412289E0	Mejchor Ocampo No. 1045 E/ La Verdad Y Marcelo Rubio, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, B.C.S.
Campeche	CP. Marco Raúl Cuevas Fernández	CP. Marco Raúl Cuevas Fernández	015818119530, Red 36520	marco.cuevas@campeche.semarnat.gob.mx	SMA541228L51	AV. Proengación Tormenta 11, Col. Las Flores INFONAVIT, Campeche, C.P. 24097, San Francisco de Campeche, Campeche

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



OFICIALÍA MAYOR  
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  
Solicitud de Cotización No. 003/2017  
Ciudad de México, a 20 de Febrero de 2017.

000055

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Cochula	Lt. Raúl Fernando Tamez Robledo	Lt. Liel Juárez Burgos	(844) 4118401 y (844) 4118409	liel.juarez@cochula.semarnat.gob.mx	SMA0412281M5	Calle Reynosa No. 431, Colonia Los Maestros, C.P. 25260, Saltillo, Coahuila
Colima	Lt. Carlos Alcaraz Mendoza	Lt. Carlos Alcaraz Mendoza	3123160509 y 3123160521	administracion@colima.semarnat.gob.mx materiales@colima.semarnat.gob.mx	SMA0412281J3	Victoria No. 363, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima
Chiapas	Amado Ríos Valdez	Amado Ríos Valdez	961-6175015 961-6175026	ricelval@chiapas.semarnat.gob.mx aurelia.zamora@chiapas.semarnat.gob.mx	SMA0412281X7	Sa. Penitente Norte No. 1207, Boma Nño de Alocha, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29037
Chihuahua	Brenda Francisca Ríos Prieto	Brenda Francisca Ríos Prieto	514-442-15-33	brana.rangel@chihuahua.semarnat.gob.mx	SMA0412280F7	Calle Medina No. 1118 Colonia Mapisitená C.P. 31200 Chihuahua, Chihuahua
Durango	Jesús Salazar Rivera	Rodrigo Ortiz Chaparro	(618)8270222	rodr.ortiz@durango.semarnat.gob.mx	SMA0412282B5	Bvd. Durango #158 Colonia Jalisco, C.P. 34170 Durango, Durango.
Guerrero	MVZ. Martín Vargas Prieto	Fernando Ayvar Rojo	01-7446341011	fernando.ayvar@guerrero.semarnat.gob.mx	SMA0412285W9	AV. Costera Miguel Alemán Num. 318 pta 4, colonia Centro, C.P. 38000, Acapulco de Juárez Guerrero.
Guatemala	Jorge Knott Fierro	Jorge Knott Fierro	4777683708	jorge.knott@guatemala.semarnat.gob.mx	KOP-LS51227GM6	Londres 404, Col. America, C.P. 37370, León, GTO.
Hidalgo	C.P. Feoecia Vera Casca	L.A. Carmen Angélica Martínez Aquilar	(771) 7178428 y (771) 7178420	angelica.martinez@hidalgo.semarnat.gob.mx carmen.ardonez@hidalgo.semarnat.gob.mx	SMA0412281ZA	Boulevard Everardo Márquez no. 612, Fracc. Los Maestros, Pasadizo de Santa Hgo. C.P. 42282
Jalisco	Arq. Daniel Antonio Pineda Rodríguez	Arq. Daniel Antonio Pineda Rodríguez	33 3689-5319	materiales@jalisco.semarnat.gob.mx	SMA0412281V0	Av. Alcázar No. 500, pta 2 y 3, Col. Alcazar Boroncuillas, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.
Estado de México	Lt. Sergio Javier Orozco González	Lt. Sergio Javier Orozco González, Ma. Mercedes Espartero González	(01722) 2767814 2767840	mercedes.espartero@em.semarnat.gob.mx sergio.ardonez@em.semarnat.gob.mx	SMA0412281J7	Andador Venustiano Gómez S/N, Rta. 108, Col. San Felipe, Toluca, Estado de México C.P. 50260
Michoacán	M.L. Marco Ramon Bañares Figueroa	L.A. Javier Waldemar Abarcá Gutiérrez	(443) 3265022-02280 12	javier.abarca@michoacan.semarnat.gob.mx susana.tapia@michoacan.semarnat.gob.mx	SMA041228592	Panadería "Sustentable" N° 222, Colonia Rinconada del Valle C.P. 58190 Morelia Michoacán
Moravia	Jefe Guillermo	Anabel Delgado Reyna	017773299702, 017773299707	anabel.delgado@semarnat.gob.mx	SMA0412286A3	Av. Universidad 5 2do pas Col. Santa María Ahuacmilán, C.P. 82100, Cuernavaca, Méx.
Nayarit	Rg. Roberto Rodríguez Vetrano	Lt. Pablo Panto Anaya	0112154910	pablo.pantayanay@semarnat.gob.mx	SMA0412286P4	Av. Afanado No. 110 2DO. Piso Del Centro Tepic Nayarit
Nuevo León	MEL. Mayra María de Lourdes Quiroga Tamet	Juan Rodríguez Gaytán	31-33658916	juan.rodriguez@nl.semarnat.gob.mx	SMA0412285E8	Av. Benito Juárez #603, Zona Centro, Guadalupe, N. L. CP87100



000056



Yucatán	L.C.P. Inés Ayuso Quirón	Lic. Jair Sandoval Pasos	999421324	jair.sandoval@semarnat.gob.mx	SAPJ77001GL8	Calle 15 No. 118 a Calle y Avenida - Fmca. Monteirio C.P. 97123 Mérida, Yucatán.
Zacatecas	Julió César Nava de la Riva	Mónica Eugenia Rodríguez Sencosse Romo Romero Romo	014929239911 014920239917	monica.rodriguez@secretaria.semarnat.gob.mx mrcena.rmwo@secretaria.semarnat.gob.mx	SNAG41226KVS	Calle 2DA. de Malabarés No 127 Cul Centro, Zacatecas, Zac. C.P. 98000

**22. Responsabilidad Laboral.**

El Proveedor, como patrón de los elementos que ocupe con motivo del Contrato, será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia Civil, Penal, Fiscal, de Trabajo y de Seguridad Social. El Proveedor aceptará por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus elementos presenten en contra de la Dependencia, a quien no se considerará patrón sustituto o solidario de los trabajadores del Proveedor, respondiendo ante tales obligaciones, aun cuando sus empleados se desistan de la acción a su favor.

**23. La Adjudicación del Contrato se Llevará a cabo por Partida Completa**

**24. Información Adicional**

El Participante podrá incluir la información que considere pertinente para facilitar la evaluación de sus Proposiciones.

Dicha información deberá ser relacionada y explícitamente clasificada como adicional en las proposiciones presentadas y no estará sujeta a evaluación.

**25. Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y aceptación de los bienes y servicios; así como los términos y condiciones a los que se sujetará la devolución y reposición de bienes.**

La verificación de las especificaciones y aceptación de los servicios, así como la devolución y reposición de los puntos de servicio, se realizará de acuerdo a los términos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

**26. Garantía de cumplimiento**

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento, el proveedor garantizará el cumplimiento del servicio mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario a la Tesorería de la Federación. Esta garantía será entregada a la SEMARNAT dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. Es de cumplimiento divisible.

**27. Póliza de vicios ocultos**

La póliza de vicios ocultos, no aplica para este servicio.

**28. Anexos**

ANEXO A  
DIRECCIONES DONDE SE INSTALARÁ EL EQUIPO PROPORCIONADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ANEXO B  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO PROPORCIONADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ANEXO C  
CANTIDADES DE LOS EQUIPOS A PROPORCIONAR A CADA INSTITUCIÓN.



29. Firmas

Ciudad de México a 17 de febrero de 2017

Administrador del Contrato y Encargado de  
Verificar la Correcta Prestación del Servicio

M. en C. Arturo Montañón Montes de Oca  
Director de Aplicaciones Institucionales de la  
SEMARNAT  
Dirección General de Informática y  
Telecomunicaciones

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA SEMARNAT
La presente hoja de firmas corresponde al proceso denominado "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS PARA LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES"
Mtro. Mario Héctor Góngora Preciado

000058

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALESOFICIALÍA MAYOR  
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  
Solicitud de Cotización No. 003/2017  
Ciudad de México, a 20 de Febrero de 2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALESOFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

## ANEXO A

Direcciones postales de las instalaciones de la SEMARNAT a nivel nacional

Inmueble	DIRECCION
EDIFICIO SEDE	EJÉRCITO NACIONAL N° 223, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, 11320, D.F.
VIVEROS	CALLE PROGRESO NO. 3 COL. DEL CARMEN, DEL. COYOACAN, D.F. C.P. 04100
PARQUE BICENTENARIO	AV. 5 DE MAYO NO. 290, MIGUEL HIDALGO, SAN LORENZO TLALTENANGO, REFINERÍA 18 DE MARZO, 11210 CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
BIOPARQUE SAN ANTONIO	CENTRAL 300, ALVARO OBREGÓN, CAROLA, SAN PEDRO DE LOS PINOS, 01180 CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
AGUASCALIENTES	AV. FRANCISCO I. MADERO N° 344 COL. CENTRO C.P. 20000
MEXICALI, B.C.	AV. PIONEROS 1195 EDIF. ROSARAM CENTRO CIVICO C.P. 21000
ENSENADA, B.C.	AV. FLORESTA Y 3A. NO. 1323-4 PLAZA ELVA, COL. OBRERA C.P. 22830
TIJUANA, B.C.	LÍNEA INTERNACIONAL PUERTA MEXICO S/N, COL. FEDERAL, C.P. 22000
LA PAZ B.C.S.	M. OCAMPO N° 1045 ENTRE LIC. VERDAD Y MARCELO RUBIO COL. CENTRO C.P. 23000
CAMPECHE, CAMP.	AV. PROLONGACION TORMENTA NO. 11 POR FLORES COL. LAS FLORES C.P. 24097
SALTILLO, COAH.	CALLE REYNOSA NO. 431 COL. LOS MAESTROS C.P. 25250
COLIMA, COL.	CALLE VICTORIA N°360 INT.101 COL. CENTRO, C.P. 28000
TUXTLA GTZ, CHIS.	5° CALLE PTE NORTE 1207 ENTRE 10° Y 12° NORTE BARRIO NIÑO DE ATOCHA C.P.29000
CHIHUAHUA, CHIH.	CALLE MEDICINA NO. 1118 COL. MAGISTERIAL C.P. 31203
DURANGO, DGO.	BVLDO. DURANGO N°198 COL. JALISCO C.P.34170
LEON, GTO.	CALLE LONDRES #404 ESQ. AV. ROMA COL. ANDRADE C.P. 37370 LEON, GTO
ACAPULCO, GRO.	AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN N°315 PALACIO FEDERAL 4° PISO COL. CENTRO C.P. 39300
CHILPANCIÑO, GRO.	AV. RUFO FIGUEROA S/N COL. BUROCRATAS C.P. 39090
PACHUCA, HGO.	BLVD. EVERARDO MARQUEZ NO. 512 COL. LOS MAESTROS C.P. 42092
GUADALAJÁRA, JAL.	PALACIO FEDERAL AV. ALCALDE N° 500 8° PISO COL. CENTRO BARRANQUITAS C.P. 44280
TOLUCA, EDO. DE MEX.	ANDADOR VALENTIN GOMEZ FARIAS NO. 108 SAN FELIPE TLALMIMILOLTAN C.P. 50250
MORELIA, MICH.	CALLE PERIODISTA BUSTAMANTE NO. 222 ESQ. JACOBO C.P. 58193 VILLANUEVA FRACC. JOSE MA. BUSTAMANTE
CUERNAVACA, MOR.	AV. UNIVERSIDAD N° 5, 2° PISO COL. STA. MA. AHUACATITLAN C.P. 62100
TEPIC, NAY.	AV. ALLENDE N° 110 OTE 2° PISO COL. CENTRO C.P. 6300
GUADALUPE, N. L.	AV. BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA N° 500 PALACIO FEDERAL DE SPE 1ER PISO, C.P. 67100
OAXACA, OAX.	CALLE SABINOS N°402 COL. REFORMA C.P. 68050
PUEBLA, PUE.	CALLE 3 PONIENTE NO. 2926, ESQ. BLVD AARON MERINO FERNANDEZ COL. LA PAZ C.P. 72160
QUERÉTARO, QRO.	CALLE IGNACIO PEREZ NO. 50 COL. CENTRO C.P. 76000
CHETUMAL, Q. ROO	AV. INSURGENTES N°445 (AV. TECNOLÓGICO DE MERIDA Y AV. TEC. CHETUMAL) COL. MAGISTERIAL C.P. 77039
CANCÚN, Q. ROO	ZONA HOTELERA BLVD. KUKULCAN KM. 4.8 C.P. 77500
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	CALLE VISTA HERMOSA NO.480 FRACC. FUNDADORES COL. LAS AGUILAS C.P. 78270
CULIACÁN, SIN.	CRISTOBAL COLÓN N° 144 OTE. COL. CENTRO C.P. 80000
MAZATLÁN, SIN.	AV. PUERTO MAZATLAN S/N COL. PARQUE INDUSTRIAL ALFREDO V. BONFIL, C.P. 82050
HERMOSILLO, SON.	CENTRO DE GOBIERNO, EDIF. HERMOSILLO 2° NIVEL. PASEO DEL RIO SONORA SUR Y GOMONFORD, FRACC. RIO SONORA XXI C.P. 83270
VILLAHERMOSA, TAB.	AV. PASEO DE LA SIERRA 613 TABASCO CENTRO VILLAHERMOSA REFORMA, C.P. 66064
CD. VICTORIA, TAMPS	JOSE MARIA MORELOS 2 PISO S/N CIUDAD VICTORIA CENTRO TAMAULIPAS. C.P. 87000

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



000059  
OFICIALÍA MAYOR

Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  
Solicitud de Cotización No. 003/2017.  
Ciudad de México, a 20 de Febrero de 2017.

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

TLAXCALA, TLAX.	AV. INDEPENDENCIA N° 60 LETRA "A" COL. CENTRO C.P. 90000
JALAPA, VER.	LAZARO CARDENAS 1500 ESQ. AV. CENTRAL COL. FERROCARRILERA C.P. 91180 JALAPA, VER.
VERACRUZ, VER.	PROLONGACIÓN DÍAZ MIRON N°4979 COL. LAS GRANJAS C.P. 91938
MÉRIDA, YUC.	CALLE 15 NO. 115 A X 2 Y 4 COL. MONTECRISTO C.P. 97133
ZACATECAS, ZAC.	SEGUNDA DE MATAMOROS N° 127 COL. CENTRO C.P. 98000



000000

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES



**ANEXO B**  
**Características Técnicas Mínimas**  
**SUBPARTIDA 1: OFICINAS CENTRALES (SEMARNAT)**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES			FOTOCOPIADO			IMPRESIÓN			DIGITALIZACIÓN			
		VELOCIDAD (PPM)	VELOCIDAD (PPM)	VELOCIDAD (PPM)	TAMAÑO DE PÁGINA	RESOLUCIÓN (DPI)	TIPO DE DOCUMENTO	COPIADO	TIPO DE PÁGINA	TIPO DE PÁGINA	TIPO DE PÁGINA	RESOLUCIÓN DE DIGITALIZACIÓN	TIPO DE DIGITALIZACIÓN	TAMAÑO DE ARCHIVO
A) 02	MULTIFUNCIONAL	15 PPM	15 PPM	15 PPM	CARTA	600X600	SI	CARTA Y OFICIO	100	100 CG	SI	600 DPI (B&W)	SI	CARTA Y OFICIO
B) 20	MULTIFUNCIONAL	24 PPM	24 PPM	24 PPM	CARTA	600X600	SI	CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTELA	1.00	100 CG	SI	600 DPI (B&W)	SI	CARTA Y OFICIO
C) 24	MULTIFUNCIONAL	28 PPM	28 PPM	28 PPM	COLORES	600X600	SI	CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTELA	2 CG	160 CG	SI	600 DPI (B&W)	SI	CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTELA
D) 1	MULTIFUNCIONAL	33 PPM	33 PPM	33 PPM	COLORES	600X600	SI	CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTELA	2 CG	300 CG	SI	600 DPI (B&W)	SI	CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTELA
E) 10	MULTIFUNCIONAL	33 PPM	33 PPM	33 PPM	COLORES	600X600	SI	CARTA Y OFICIO	512 MB	NA	SI	600 DPI (B&W)	SI	CARTA Y OFICIO
F) 3	MULTIFUNCIONAL	30 PPM	30 PPM	30 PPM	COLORES	600X600	SI	CARTA Y OFICIO	512 MB	NA	SI	600 DPI (B&W)	SI	CARTA Y OFICIO
G) 1	SECURITE IMPRESORA DE GRAN FORMATO	NA	NA	NA	24" x 36"	NA	SI	NA	NA	NA	SI	600 DPI (B&W)	SI	47 PULGADAS
TOTAL														

\* El equipo del inciso G) solo será utilizado para escaneo de documentos.

050061



SUBPARTIDA 2: DELEGACIONES FEDERALES

CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS GENERALES			REQUISITO DE PPT	FOTOCOPIADO		IMPRESIÓN		SERVICIO DE IMPRESIÓN		SERVICIO DE ENTREGA
		TIPO DE EQUIPO	RESOLUCIÓN DE CÁMERA	TIPO DE PAPER		TIPO DE PAPER						
01	UNIDAD	IMPRESORA	RESOLUCIÓN DE CÁMERA	TIPO DE PAPER	REQUISITO DE PPT	TIPO DE PAPER	TIPO DE PAPER	TIPO DE PAPER				
02	UNIDAD	IMPRESORA	RESOLUCIÓN DE CÁMERA	TIPO DE PAPER	REQUISITO DE PPT	TIPO DE PAPER	TIPO DE PAPER	TIPO DE PAPER				
03	UNIDAD	IMPRESORA	RESOLUCIÓN DE CÁMERA	TIPO DE PAPER	REQUISITO DE PPT	TIPO DE PAPER	TIPO DE PAPER	TIPO DE PAPER				
04	UNIDAD	IMPRESORA	RESOLUCIÓN DE CÁMERA	TIPO DE PAPER	REQUISITO DE PPT	TIPO DE PAPER	TIPO DE PAPER	TIPO DE PAPER				
05	UNIDAD	IMPRESORA	RESOLUCIÓN DE CÁMERA	TIPO DE PAPER	REQUISITO DE PPT	TIPO DE PAPER	TIPO DE PAPER	TIPO DE PAPER				
TOTAL	05											



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



000062  
OFICIALÍA MAYOR  
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  
Solicitud de Cotización No. 003/2017.  
Ciudad de México, a 20 de Febrero de 2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Nota: El número total de equipos podrá variar de acuerdo a las necesidades de cada institución según sea el caso.

Las listas anteriores son enunciativas y no limitativas, por lo que la cualquier institución que consolida, podrá en cualquier momento solicitar equipos adicionales con características distintas a las antes mencionadas, con un tiempo de entrega no mayor a 1 día. La Dependencia de acuerdo a las necesidades del servicio y a través de (la) administrador(a) del contrato o el área técnica, podrá solicitar al licitante adjudicado la reubicación de cualquiera de los equipos de la tabla anterior o los adicionales, a cualquier otro inmueble o ubicación dentro del mismo inmueble que indique.

\*Para los equipos del inciso D) los licitantes deberán considerar los siguientes puntos.

Software Adicional.

Los licitantes deberán considerar en su propuesta técnica el licenciamiento de software para instalarse en 5 computadoras de escritorio, que permita la edición completa de los recortes de prensa digitalizados y la optimización de documentos digitalizados al 10% en promedio de su tamaño (en bites) original (p/e: de 30 a 3 megas) en un tiempo máximo de 5 minutos, que permitirá el proceso de síntesis diaria, la cual se envía a los dispositivos móviles a la superioridad, sin costo adicional para la Dependencia.

El equipo deberá tener capacidad de escaneo en formato PDF compacto (100k por hoja) a 600 DPI con nivel de saturación 2 y nivel de nitidez 3.

En caso contrario, el licitante adjudicado proporcionará la licencia y software para compactar los archivos PDF a las necesidades de la Dependencia, sin costo adicional.

El equipo deberá contar con escaneo con OCR y el software correspondiente, sin cargo extra para la Dependencia.

El equipo deberá de contar con finalizador ("finisher" en inglés) de documentos (compaginador de tantos de trabajo).

\*Para el equipo del inciso E) los licitantes deberán considerar los siguientes puntos.

Se solicitará al licitante adjudicado, la instalación y/o configuración en uno o varios equipos multifuncionales, la modalidad de conectividad inalámbrica, que permita enlazar y poder generar la liberación de impresiones desde sus dispositivos móvil.

En caso de que exista la necesidad de reubicar alguno o todos los equipos, el servicio de reubicación correrá por cuenta del licitante adjudicado, así como la supervisión técnica, sin costo adicional para la institución solicitante.

La Dependencia conforme a las necesidades del servicio y a través de (la) administrador(a) del contrato o el área técnica, podrá solicitar al proveedor del servicio la reubicación de cualquiera de los equipos de las tablas anteriores o los adicionales a cualquier otro inmueble o ubicación dentro del mismo inmueble que indique la Convocante.

Los equipos multifuncionales deberán ser de la misma marca para cada modelo, seminuevos, remanufacturados o reacondicionados y con antigüedad no mayor a tres años de su fabricación e indicar el periodo de vida restante de cada uno de ellos y si se garantiza la funcionalidad al 100%, así como el cumplimiento de los niveles de servicio. Para el caso del plotter este podrá ser de marca diferente.

Los servicios propuestos tendrán entre otras características, el envío de documentos por usuario registrado a una cola de impresión en red e imprimirlas desde cualquier dispositivo multifuncional de la red.

El licitante ganador deberá de considerar la instalación provisional o permanente de supresores de corriente en casos de fallas eléctricas o emergencias ajenas a la Convocante.

Cabe aclarar que para el inicio del servicio, el licitante ganador deberá entregar los equipos de acuerdo a las tablas de cantidades por institución y se podrá solicitar la ampliación de equipos hasta un 10% de la cantidad de equipos instalados en cualquier momento de la vigencia del contrato.



**ANEXO C**  
**Cantidad de Equipo a nivel Nacional**

El alcance será a nivel central para las Delegaciones Federales.

En este sentido, el licitante ganador deberá considerar que durante la vigencia del contrato se deberá atender a las 31 Delegaciones Federales de la SEMARNAT en sitio.

La distribución de los equipos para Oficinas Centrales, será de la siguiente manera:

**EQUIPOS TOTALES POR INMUEBLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO:**

EDIFICIO O DELEGACIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	
	B y N	COLOR
EDIFICIO (EN223)	100	35
VIVEROS	8	2
PARQUE BICENTENARIO	2	0
BIOPARQUE SAN ANTONIO	2	0
ALMACÉN	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>	<b>37</b>

Cualquier otro inmueble que indique la Convocante dentro de la zona metropolitana.

NOTA.- En caso de que exista la necesidad de reubicar alguno o todos los equipos, el servicio de reubicación correrá por cuenta del licitante adjudicado, así como la supervisión técnica, sin costo adicional.

Para el caso del Edificio de Ejército Nacional 223, la distribución de equipo será la siguiente:

"OFICINAS CENTRALES" SEMARNAT Y CONANP Ejército Nacional		
UBICACIÓN	B&N	Color
PISO 8	1	0
PISO 9	9	3
PISO 10	10	1
PISO 11	5	8
PISO 12	5	8
PISO 13	7	0
PISO 14	10	3
PISO 15	6	3
PISO 16	9	3
PISO 17	6	3
PISO 18	9	3
PISO 19	6	3
PISO 20	12	4
PISO 21	4	3
PISO 22	3	6

000064

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR  
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  
Solicitud de Cotización No. 003/2017.  
Ciudad de México, a 20 de Febrero de 2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

PLANTA BAJA	5	0
SOTANO	3	0
TOTAL	8	0

La Secretaría, dependiendo de las necesidades del servicio y a través de (la) administrador(a) del contrato o el área técnica, podrá solicitar al licitante adjudicado la reubicación de cualquiera de los equipos de la tabla anterior a cualquier otro inmueble o ubicación dentro del mismo inmueble que indique la Convocante dentro de la zona metropolitana.

#### DELEGACIONES FEDERALES:

Para las Delegaciones Federales de la SEMARNAT los equipos se distribuirán de la siguiente manera:

DELEGACIÓN FEDERAL	CANTIDAD DE EQUIPOS	
	B.V.N.	COLOR
AGUASCALIENTES	2	0
BAJA CALIFORNIA	2	0
BAJA CALIFORNIA SUR	2	0
CAMPECHE	2	0
COAHUILA	3	0
COLIMA	4	0
CHIAPAS	3	0
CHIHUAHUA	2	0
DURANGO	2	0
GUERRERO	5	0
GUANAJUATO	3	0
HIDALGO	2	0
JALISCO	2	0
MEXICO	3	0
MICHOACAN	3	0
MORELOS	2	0
NAYARIT	2	0
NUEVO LEÓN	2	0
OAXACA	5	0
PUEBLA	2	0
QUINTANA ROO	4	0
QUERÉTARO	2	0
SINALOA	2	0
SAN LUIS POTOSI	1	0
SONORA	2	0
TABASCO	3	0
TAMAULIPAS	2	0
TLAXCALA	2	0
VERACRUZ	5	0
YUCATÁN	3	0
ZACATECAS	1	0
TOTAL	60	0

La Dependencia, de acuerdo a las necesidades del servicio y a través de (la) administrador(a) del contrato o el área técnica, podrá solicitar al Prestador del servicio la reubicación de cualquiera de los equipos de la tabla anterior a cualquier otro inmueble o ubicación dentro del mismo inmueble que indique la Convocante.

000065

**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



OFICIALÍA MAYOR  
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  
Solicitud de Cotización No. 006/2017.  
Ciudad de México, a 20 de Febrero de 2017.

***Nombre y firma del representante legal del INVITADO***

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

000066

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR  
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  
Solicitud de Cotización No. 007/2017.  
Ciudad de México, a 20 de Febrero de 2017.

**ANEXO II**  
**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

Copia blanco y negro					
Institución	Volúmenes		Precio unitario sin IVA	Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA
	Mínimo	Máximo			
SEMARNAT	237,252	593,130			
DELEGACIONES	123,892	309,730			
<b>TOTALES</b>	<b>361,144</b>	<b>902,860</b>	Subtotal		
			IVA		
			<b>Total</b>	<b>A</b>	<b>B</b>

Copia a color					
Subpartida	Volúmenes		Precio unitario sin IVA	Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA
	Mínimo	Máximo			
SEMARNAT	31,235	78,088			
DELEGACIONES	0	0			
<b>TOTALES</b>	<b>31,235</b>	<b>78,088</b>	Subtotal		
			IVA		
			<b>Total</b>	<b>C</b>	<b>D</b>
			<b>Gran Total</b>	<b>A+C</b>	<b>B+D</b>

El número de reproducciones de documentos mínimas y máximas son cantidades estimadas para efectos de evaluación económica exclusivamente:

Para la SEMARNAT y Delegaciones Federales:

La adjudicación se llevará a cabo conforme a los montos mínimos y máximos siguientes: el contrato será abierto por montos durante la vigencia del servicio.

SUBPARTIDA 1	MONTO	
	MÍNIMO C/IVA	MÁXIMO C/IVA
Oficinas Centrales (SEMARNAT)	\$102,144.84	\$360,294.01
SUBPARTIDA 2- Delegaciones	MONTO	
	MÍNIMO C/IVA	MÁXIMO C/IVA
Aguascalientes	\$503.96	\$1,259.90
Baja California	\$879.60	\$2,199.01
Baja California Sur	\$1,036.98	\$2,592.46
Campeche	\$1,700.42	\$4,251.05
Coahuila	\$1,103.24	\$2,758.09
Colima	\$1,049.55	\$2,623.89
Chiapas	\$1,953.90	\$4,884.76
Chihuahua	\$1,027.17	\$2,567.91
Durango	\$1,167.26	\$2,918.16
Estado de México	\$3,159.14	\$7,897.85
Guanajuato	\$1,052.70	\$2,631.74

000067

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR  
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  
Solicitud de Cotización No. 003/2017.  
Ciudad de México, a 20 de Febrero de 2017.

Guerrero	\$506.18	\$1,265.46
Hidalgo	\$587.89	\$1,469.72
Jalisco	\$1,929.81	\$4,824.53
Michoacán	\$2,918.88	\$7,297.19
Morales	\$1,293.09	\$3,232.72
Nayarit	\$1,413.15	\$3,532.88
Nuevo León	\$1,120.13	\$2,800.32
Oaxaca	\$2,180.16	\$5,450.39
Puebla	\$1,971.32	\$4,928.30
Querétaro	\$3,672.52	\$9,181.31
Quintana Roo	\$467.04	\$1,167.59
San Luis Potosí	\$506.18	\$1,265.46
Sinaloa	\$506.18	\$1,265.46
Sonora	\$771.72	\$1,929.29
Tabasco	\$412.83	\$1,032.08
Tamaulipas	\$506.18	\$1,265.46
Tlaxcala	\$506.18	\$1,265.46
Veracruz	\$2,563.79	\$6,409.47
Yucatán	\$1,631.16	\$4,077.89
Zacatecas	\$455.25	\$1,138.13
Subtotal Delegaciones	\$40,553.58	\$101,383.94
Total	\$142,698.42	\$461,677.95

El ejercicio de los recursos será de conformidad al número de reproducciones y serán pagados al precio unitario ofertado por el participante adjudicado.

El participante adjudicado debe considerar que el servicio de escaneo o digitalización de documentos no implica costo adicional alguno para la SECRETARÍA.

**PRECIOS:** LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y ESTÁN EXPRESADOS EN PESOS MEXICANOS.

EL INVITADO DEBERÁ INDICAR QUE SU PROPOSICIÓN ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL ANEXO II SE PRESENTA COMO MODELO DE FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, EL CUAL NO ES LIMITATIVO, PODRÁ SER UTILIZADO POR EL INVITADO COMO REFERENCIA PARA ELABORAR SUS PROPUESTAS, PUDIENDO AUMENTAR EL O LOS CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE SU PROPUESTA.

**Nombre y firma del representante legal del invitado**

9

9



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ELECTRÓNICA NACIONAL No.  
033/2017  
SERVICIOS ADMINISTRADOS  
DE IMPRESIÓN  
FOTOCOPIADO Y ESCANEADO  
DE DOCUMENTOS PARA LA  
SEMARNAT. SUS  
DELEGACIONES FEDERALES  
SID040910GSA

0010063  
RICOH

**PROPUESTA TÉCNICA  
ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Lugar y fecha de expedición: Toluca, México a 23 de febrero de 2017

Ubaldo Flores Vargas manifiesto que presento propuesta técnica a continuación, así como enunció los alcances de la misma:

**Descripción del equipamiento:**

Todos los equipos que mi representada propone para este servicio, contribuyen en el ahorro de la energía y al medio ambiente con elementos de tecnología verde con las siguientes características con una carta por parte del fabricante que avale lo siguiente:

- Certificaciones de ahorro de energía inteligentes por parte del fabricante o por certificadoras nacionales.
- Todos los equipos ofertados deberán de cumplir con certificación ENERGY STAR.

**Equipos:**

A continuación, se da una descripción de las características para llevar a cabo el servicio requerido.

**Multifuncionales e impresoras:**

- > Tecnología digital (Láser)
- > Voltaje de alimentación de 120 Volts de corriente alterna
- > Gabinete con ruedas
- > Sistema de Ahorro de Energía
- > Alimentador Automático de Documentos
- > Conectividad puerto red de Ethernet 100/1000

**Impresión:**

- > Drivers con emulación PCL6 y PostScript nivel 3
- > Controlador de impresión compatible con Windows 2003 Server, Windows 2008 Server, Windows 2010 Server, Windows 2012 Server, Windows 7, Windows 8, Windows 10 y posteriores, así como Mac IOS.

**Digitalización:**

- > Formato de salida PDF, JPG y/o TIFF
- > Capacidad de envío por correo electrónico, FTP, USB y carpeta de destino.
- > Protocolo de comunicación TCP/IP.
- > Controlador Twain
- > Compagador Electrónico
- > Selección de papel automática

**SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.**

Isidro Fabela Norte No. 502 Col. Ferrocarriles Nacionales Toluca, Méx. C.P. 50070  
Tel. 01 (722) 215 8000, 2 15 80 69



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ELECTRÓNICA NACIONAL No.  
003/2017  
SERVICIOS ADMINISTRADOS  
DE IMPRESIÓN,  
FOTOCOPIADO Y ESCANEADO  
DE DOCUMENTOS PARA LA  
SEMARNAT, SUS  
DELEGACIONES FEDERALES  
SID040910GSA

RICOH

000069

> Ampliación-reducción automática 25%-400%

**ANEXO B**  
**Características Técnicas**  
**SUBPARTIDA 1: OFICINAS CENTRALES (SEMARNAT)**

TIPO EQUIPO	CARACTERÍSTICAS GENERALES						FOTOCOPIADO				IMPRESIÓN			DIGITALIZACIÓN		
	CANTIDAD	MARCA Y MODELO OFERTADO	DESCRIPCIÓN	IMPRESIÓN EN COLOR O B/N	VELOCIDAD MINIMA	SUMINISTRO DE PAPEL	RESOLUCIÓN (PPP)	TAMAÑO DE PAPEL	ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS DUPLEX	COPIADO A DOS CARAS	MEMORIA RAM MINIMA	DISCO DURO (GB) MINIMA	IMPRESIÓN A DOBLE CARA (Automática)	RESOLUCIÓN DE DIGITALIZACIÓN	SISTEMA DE ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DUPL EX	TAMAÑO DE DOCUMENTOS ACEPTADO EN CAMA PLANA
A)	92	RICOH MODELO AFICIO SP5200S (EQUIPO RECONSTRUIDO)	MULTIFUNCIONAL	B/N	45 PPM CARTA	CUANDO MENOS DOS BANDEJAS QUE ALMACENEN EN SU CONJUNTO UN MINIMO DE 1,000 HOJAS.	600X600	CARTA Y OFICIO	SI	CARTA Y OFICIO	2GB	160 GB	SI	600 DPI EN B&N Y COLOR	SI	CARTA Y OFICIO
B)	20	RICOH MODELO AFICIO MP 2554 (EQUIPO RECONSTRUIDO)	MULTIFUNCIONAL	B/N	35 PPM CARTA	CUANDO MENOS DOS BANDEJAS QUE ALMACENEN EN SU CONJUNTO UN MINIMO DE 1,000 HOJAS.	600X600	CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA	SI	CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA	1 GB	160GB	SI	600 DPI EN B&N Y COLOR	SI	CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA
C)	24	RICOH AFICIO MP C3003 (EQUIPO RECONSTRUIDO)	MULTIFUNCIONAL	COLOR	30 PPM COLOR	CUANDO MENOS DOS BANDEJAS QUE ALMACENEN EN SU CONJUNTO UN MINIMO DE 1000 HOJAS.	600X600	CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA	SI	CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA	2 GB	250 GB	SI	600 DPI EN B&N Y COLOR	SI	CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA
D)	1	RICOH AFICIO MP C7501 (EQUIPO RECONSTRUIDO)	MULTIFUNCIONAL	COLOR	75 PPM COLOR	CUANDO MENOS TRES BANDEJAS QUE ALMACENEN EN SU CONJUNTO UN MINIMO DE 3000 HOJAS. DEBE INCLUIR UN BYPASS COMO CUARTA BANDEJA	600X600	CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA	SI	CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA	2 GB	320 GB	SI	600 DPI EN B&N Y COLOR	SI	CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA
E)	10	RICOH AFICIO MP C305 (EQUIPO RECONSTRUIDO)	MULTIFUNCIONAL PERSONALES	COLOR	30 PPM COLOR	CUANDO MENOS UNA BANDEJA QUE ALMACENE UN MINIMO DE 250 HOJAS Y UNA BANDEJA MANUAL BYPASS.	600X600	CARTA Y OFICIO	SI	CARTA Y OFICIO	1 GB	NA	SI	600 DPI EN B&N Y COLOR	SI	CARTA Y OFICIO
F)	3	RICOH AFICIO MP C305 (EQUIPO RECONSTRUIDO)	MULTIFUNCIONAL WIRELESS	COLOR	30 PPM COLOR	CUANDO MENOS UNA BANDEJA QUE ALMACENE DE ENTRADA: 100 HOJAS/10 SOBRES	600X600	CARTA Y OFICIO	SI	CARTA Y OFICIO	1 GB	NA	SI	600 DPI EN B&N Y COLOR	SI	CARTA Y OFICIO
G)	1	HP DESIGNJET SO PRO MFP (EQUIPO NUEVO)	ESCANER E IMPRESORA DE GRAN FORMATO	B/N	2IPS	ACEPTE PAPEL DE HASTA 42 PULGADAS							600 DPI EN B&N Y COLOR	NA	42 PULGADAS	
TOTALS	151															

SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.

Isidro Fabela Norte No. 502 Col. Ferrocarriles Nacionales Toluca, Méx. C.P. 50070  
Tel. 01 (722) 215 8000, 2 15 80 69



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ELECTRÓNICA NACIONAL No.  
003/2017  
SERVICIOS ADMINISTRADOS  
DE IMPRESIÓN,  
FOTOCOPIADO Y ESCANEADO  
DE DOCUMENTOS PARA LA  
SEMARNAT, SUS  
DELEGACIONES FEDERALES  
SID040910GSA

000070  
3  
RICOH

**SUBPARTIDA 2: DELEGACIONES FEDERALES**

TIPO EQUIPO	CARACTERÍSTICAS GENERALES						FOTOCOPIADO				IMPRESIÓN			DIGITALIZACIÓN		
	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	DESCRIPCIÓN	IMPRESIÓN EN COLOR O B/N	VELOCIDAD MÍNIMA	MINISTRO DE PAPEL	RESOLUCIÓN (PPP)	TAMAÑO DE PAPEL	ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS DUPLEX	COPIADO A DOS CARAS	MEMORIA RAM MÍNIMA	DISC DURO (GB) MÍNIMA	IMPRESIÓN A DOBLE CARA (Automática)	RESOLUCIÓN DE DIGITALIZACIÓN	SISTEMA DE ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DUPLEX	TAMAÑO DE DOCUMENTOS ACERTADO EN ADF O EN CAMA PLANA
A)	80	RICOH MODELO AFICIO SP300S (EQUIPO RECONSTRUIDO)	MULTIFUNCIONAL	B/N	45 PPM CARTA	CUANDO MENOS DOS BANDEJAS QUE ALMACENEN EN SU CONJUNTO UN MÍNIMO DE 1000 HOJAS.	600X600	CARTA Y OFICIO	SI	CARTA Y OFICIO	2GB	N/A	SI	800 DPI EN B/N Y COLOR	SI	CARTA Y OFICIO
TOTALES	80															

**ANEXO A**

Direcciones postales de las instalaciones de la SEMARNAT a nivel nacional

Inmueble	DIRECCIÓN
EDIFICIO SEDE	EJÉRCITO NACIONAL N° 223, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, 11320, D.F.
VIVEROS	CALLE PROGRESO NO. 3 COL. DEL CARMEN, DEL. COYOACAN, D.F. C.P. 04100
PARQUE BICENTENARIO	AV. 5 DE MAYO NO. 290, MIGUEL HIDALGO, SAN LORENZO TLALTENANGO, REFINERÍA 18 DE MARZO, 11210 CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
BIOPARQUE SAN ANTONIO	CENTRAL 300, ÁLVARO OBREGÓN, CAROLA, SAN PEDRO DE LOS PINOS, 01180 CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
AGUASCALIENTES	AV. FRANCISCO I. MADERO N° 344 COL. CENTRO C.P. 20000
MEXICALI, B.C.	AV. PIONEROS 1195 EDIF. ROSARAM CENTRO CIVICO C.P. 21000
ENSENADA, B.C.	AV. FLORESTA Y 3A. NO. 1323-4 PLAZA ELVA, COL. OBRERA C.P. 22830
TIJUANA, B.C.	LÍNEA INTERNACIONAL PUERTA MEXICO S/N, COL. FEDERAL, C.P. 22000
LA PAZ B.C.S.	M. OCAMPO N° 1045 ENTRE LIC. VERDAD Y MARCELO RUBIO COL. CENTRO C.P. 23000
CAMPECHE, CAMP.	AV. PROLONGACION TORMENTA NO. 11 POR FLORES COL LAS FLORES C.P. 24097
SALTILLO, COAH.	CALLE REYNOSA NO. 431 COL. LOS MAESTROS C.P. 25260
COLIMA, COL.	CALLE VICTORIA N°360 INT.101 COL CENTRO, C.P. 28000
TUXTLA GTZ, CHIS.	5° CALLE PTE NORTE 1207 ENTRE 10° Y 12° NORTE BARRIO NIÑO DE ATOCHA C.P.29000
CHIHUAHUA, CHIH.	CALLE MEDICINA NO. 1118 COL. MAGISTERIAL C.P. 31203
DURANGO, DGO.	BVL.D. DURANGO N°198 COL. JALISCO C.P.34170
LEON, GTO.	CALLE LONDRES #404 ESQ. AV. ROMA COL. ANDRADE C.P. 37370 LEON, GTO
ACAPULCO, GRO.	AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN N°315 PALACIO FEDERAL 4° PISO COL. CENTRO C.P. 39300
CHILPANCIÑO, GRO.	AV. RUFO FIGUEROA S/N COL. BUROCRATAS C.P. 39090
PACHUCA, HGO.	BLVD. EVERARDO MARQUEZ NO. 612 COL. LOS MAESTROS C.P. 42092
GUADALAJARA, JAL.	PALACIO FEDERAL AV. ALCALDE N° 500 8° PISO COL. CENTRO BARRANQUITAS C.P. 44280
TOLUCA, EDO. DE MEX.	ANDADOR VALENTIN GOMEZ FARIAS NO. 108 SAN FELIPE TLALMIMILOLTAN C.P. 50250

**SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.**

Isidro Fabela Norte No. 502 Col. Ferrocarriles Nacionales Toluca, Méx. C.P. 50070  
Tel. 01 (722) 215 8000, 2 15 80 69



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ELECTRÓNICA NACIONAL No.  
003/2017  
SERVICIOS ADMINISTRADOS  
DE IMPRESIÓN,  
FOTOCOPIADO Y ESCANEADO  
DE DOCUMENTOS PARA LA  
SEMARNAT, SUS  
DELEGACIONES FEDERALES  
SIDC40910GSA

020071  
**RICOH**

MORELIA, MICH.	CALLE PERIODISTA BUSTAMANTE NO. 222 ESQ. JACOBO C.P. 58193 VILLANUEVA FRACC. JOSE MA. BUSTAMANTE
CUERNAVACA, MOR.	AV. UNIVERSIDAD N° 5, 2° PISO COL. STA. MA. AHUACATITLAN C.P. 62100
TEPIC, NAY.	AV. ALLENDE N° 110 OTE 2° PISO COL. CENTRO C.P. 6300
GUADALUPE, N. L.	AV. BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA N° 500 PALACIO FEDERAL DE GPE 1ER PISO, C.P. 67100
OAXACA, OAX.	CALLE SABINOS N°402 COL. REFORMA C.P. 68050
PUEBLA, PUE.	CALLE 3 POMIENTE NO. 2926, ESQ. BLVD AARON MERINO FERNANDEZ COL. LA PAZ C.P. 72160
QUERÉTARO, QRO.	CALLE IGNACIO PEREZ NO. 50 COL. CENTRO C.P. 76000
CHETUMAL, Q. ROO	AV. INSURGENTES N°445 (AV. TECNOLÓGICO DE MERIDA Y AV. TEC. CHETUMAL ) COL. MAGISTERIAL C.P. 77039
CANCÚN, Q. ROO	ZONA HOTELERA BLVD. KUKULCAN KM. 4.8 C.P. 77500
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	CALLE VISTA HERMOSA NO.480 FRACC. FUNDADORES COL. LAS AGUILAS C.P. 78270
CULIACÁN SIN.	CRISTOBAL COLÓN N° 144 OTE. COL. CENTRO C.P. 80000
MAZATLÁN, SIN.	AV. PUERTO MAZATLAN S/N COL. PARQUE INDUSTRIAL ALFREDO V. BONFIL, C.P. 82050
HERMOSILLO, SON.	CENTRO DE GOBIERNO, EDIF. HERMOSILLO 2° NIVEL. PASEO DEL RIO SONORA SUR Y COMONFORD, FRACC. RIO SONORA XXI C.P. 83270
VILLANUEVA, TAB.	AV. PASEO DE LA SIERRA 613 TABASCO CENTRO VILLANUEVA REFORMA. C.P. 68064
CD. VICTORIA, TAMPS	JOSE MARIA MORELOS 2 PISO S/N CIUDAD VICTORIA CENTRO TAMAULIPAS. C.P. 87000
TLAXCALA, TLAX.	AV. INDEPENDENCIA N° 60 LETRA "A" COL. CENTRO C.P. 90000
JALAPA, VER.	LAZARO CARDENAS 1500 ESQ. AV. CENTRAL COL. FERROCARRILERA C.P. 91180 JALAPA, VER.
VERACRUZ, VER.	PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN N°4979 COL. LAS GRANJAS C.P. 91938
MÉRIDA, YUC.	CALLE 15 NO. 115 A X 2 Y 4 COL. MONTECRISTO C. P. 97133
ZACATECAS, ZAC.	SEGUNDA DE MATAMOROS N° 127 COL. CENTRO C.P. 98000

Nota: El número total de equipos podrá variar de acuerdo a las necesidades de cada Institución según sea el caso.

Las listas anteriores son enunciativas y no limitativas, por lo que la cualquier institución que consolida, podrá en cualquier momento solicitar equipos adicionales con características distintas a las antes mencionadas, con un tiempo de entrega no mayor a 1 día. La Dependencia de acuerdo a las necesidades del servicio y a través de (la) administrador(a) del contrato o el área técnica, podrá solicitar al licitante adjudicado la reubicación de cualquiera de los equipos de la tabla anterior o los adicionales, a cualquier otro inmueble o ubicación dentro del mismo inmueble que indique.

\*Para algunos equipos del inciso D) los licitantes deberán considerar los siguientes puntos.

Software Adicional.

Los licitantes deberán considerar en su propuesta técnica el licenciamiento de software para instalarse en 5 computadoras de escritorio, que permita la edición completa de los recortes de prensa

**SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.**



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ELECTRÓNICA NACIONAL No  
003/2017  
SERVICIOS ADMINISTRADOS  
DE IMPRESIÓN,  
FOTOCOPIADO Y ESCANEADO  
DE DOCUMENTOS PARA LA  
SEMARNAT, SUS  
DELEGACIONES FEDERALES  
SID0040910GSA

090072  
RICOH

digitalizados y la optimización de documentos digitalizados al 10% en promedio de su tamaño (en bites) original (p/e: de 30 a 3 megas) en un tiempo máximo de 5 minutos, que permitirá el proceso de síntesis diaria, la cual se envía a los dispositivos móviles a la superioridad, sin costo adicional para la Dependencia.

El equipo deberá tener capacidad de escaneo en formato PDF compacto (100k por hoja) a 600 DPI con nivel de saturación 2 y nivel de nitidez 3.

En caso contrario, el licitante adjudicado proporcionará la licencia y software para compactar los archivos PDF a las necesidades de la Dependencia, sin costo adicional.

El equipo deberá contar con escaneo con OCR y el software correspondiente, sin cargo extra para la Dependencia.

El equipo deberá de contar con finalizador ("finisher" en inglés) de documentos (compaginador de tantos de trabajo).

\*Para el equipo del inciso E) los licitantes deberán considerar los siguientes puntos.

Se solicitará al licitante adjudicado, la instalación y/o configuración en uno o varios equipos multifuncionales, la modalidad de conectividad inalámbrica, que permita enlazar y poder generar la liberación de impresiones desde sus dispositivos móvil.

NOTA.- En caso de que exista la necesidad de reubicar alguno o todos los equipos, el servicio de reubicación correrá por cuenta del licitante adjudicado, así como la supervisión técnica, sin costo adicional para la Institución solicitante.

La Dependencia conforme a las necesidades del servicio y a través de (la) administrador(a) del contrato o el área técnica, podrá solicitar al proveedor del servicio la reubicación de cualquiera de los equipos de las tablas anteriores o los adicionales a cualquier otro inmueble o ubicación dentro del mismo inmueble que indique la Convocante.

Los equipos multifuncionales deberán ser de la misma marca para cada modelo, seminuevos, remanufacturados o reacondicionados y con antigüedad no mayor a tres años de su fabricación e indicar el periodo de vida restante de cada uno de ellos y si se garantiza la funcionalidad al 100%, así como el cumplimiento de los niveles de servicio. Para el caso del plotter este podrá ser de marca diferente.

**SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.**

Isidro Fabela Norte No. 502 Col. Ferrocarriles Nacionales Toluca, Méx. C.P. 50070  
Tel. 01 (722) 215 8000, 2 15 80 69



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ELECTRÓNICA NACIONAL No  
003/2017  
SERVICIOS ADMINISTRADOS  
DE IMPRESIÓN,  
FOTOCOPIADO Y ESCANEADO  
DE DOCUMENTOS PARA LA  
SEMARNAT, SUS  
DELEGACIONES FEDERALES  
SID040910GSA



Los servicios propuestos tendrán entre otras características, el envío de documentos por usuario registrado a una cola de impresión en red e imprimirlos desde cualquier dispositivo multifuncional de la red.

El licitante ganador deberá de considerar la instalación provisional o permanente de supresores de corriente en casos de fallas eléctricas o emergencias ajenas a la Convocante.

Cabe aclarar que, para el inicio del servicio, el licitante ganador deberá entregar los equipos de acuerdo a las tablas de cantidades por Institución y se podrá solicitar la ampliación de equipos hasta un 10% de la cantidad de equipos instalados en cualquier momento de la vigencia del contrato.

#### ANEXO C

##### Cantidad de Equipo a nivel Nacional

El alcance será a nivel central, Delegaciones Federales y Direcciones Regionales.

En este sentido, el licitante ganador deberá considerar que durante la vigencia del contrato se deberá atender a las 31 Delegaciones Federales de la SEMARNAT en sitio.

La distribución de los equipos para Oficinas Centrales, será de la siguiente manera:

##### EQUIPOS TOTALES POR INMUEBLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO:

EDIFICIO O DELEGACIÓN	CANTIDAD DE	
	B y N	COLOR
EDIFICIO (EN223)	100	35
VIVEROS	8	2
PARQUE BICENTENARIO	2	0
BIOPARQUE SAN ANTONIO	2	0
ALMACÉN	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>	<b>37</b>

Cualquier otro inmueble que indique la Convocante dentro de la zona metropolitana.

NOTA.- En caso de que exista la necesidad de reubicar alguno o todos los equipos, el servicio de reubicación correrá por cuenta del licitante adjudicado, así como la supervisión técnica, sin costo adicional.

Para el caso del Edificio de Ejército Nacional 223, la distribución de equipo será la siguiente:

"OFICINAS CENTRALES" SEMARNAT Y  
CONANP  
Ejército Nacional

SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ELECTRÓNICA NACIONAL No.  
003/2017  
SERVICIOS ADMINISTRADOS  
DE IMPRESIÓN  
FOTOCOPIADO Y ESCANEADO  
DE DOCUMENTOS PARA LA  
SEMARNAT, SUS  
DELEGACIONES FEDERALES  
SID046910GSA

RICO

000974

UBICACIÓN	B&N	Color
PISO 8	1	0
PISO 9	9	3
PISO 10	10	1
PISO 11	5	8
PISO 12	5	8
PISO 13	7	0
PISO 14	10	3
PISO 15	6	3
PISO 16	9	3
PISO 17	6	3
PISO 18	9	3
PISO 19	6	3
PISO 20	12	4
PISO 21	4	3
PISO 22	3	6
PLANTA BAJA	5	0
SÓTANO	3	0
TOTAL	110	51

La Secretaría, dependiendo de las necesidades del servicio y a través de (la) administrador(a) del contrato o el área técnica, podrá solicitar al licitante adjudicado la reubicación de cualquiera de los equipos de la tabla anterior a cualquier otro inmueble o ubicación dentro del mismo inmueble que indique la Convocante dentro de la zona metropolitana.

#### DELEGACIONES FEDERALES:

Para las Delegaciones Federales de la SEMARNAT los equipos se distribuirán de la siguiente manera:

DELEGACIÓN FEDERAL	CANTIDAD DE EQUIPOS	
	B y N	COLOR
AGUASCALIENTES	2	0
BAJA CALIFORNIA	2	0
BAJA CALIFORNIA SUR	2	0
CAMPECHE	2	0
COAHUILA	3	0
COLIMA	4	0

SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ELECTRÓNICA NACIONAL No.  
003/2017  
SERVICIOS ADMINISTRADOS  
DE IMPRESIÓN,  
FOTOCOPIADO Y ESCANEADO  
DE DOCUMENTOS PARA LA  
SEMARNAT, SUS  
DELEGACIONES FEDERALES  
SI0040910GSA

000075  
RICOH

CHIAPAS	3	0
CHIHUAHUA	2	0
DURANGO	2	0
GUERRERO	5	0
GUANAJUATO	3	0
HIDALGO	2	0
JALISCO	2	0
MÉXICO	3	0
MICHOACÁN	3	0
MORELOS	2	0
NAYARIT	2	0
NUEVO LEÓN	2	0
OAXACA	5	0
PUEBLA	2	0
QUINTANA ROO	4	0
QUERÉTARO	2	0
SINALOA	2	0
SAN LUIS POTOSÍ	1	0
SONORA	2	0
TABASCO	3	0
TAMAULIPAS	2	0
TLAXCALA	2	0
VERACRUZ	5	0
YUCATÁN	3	0
ZACATECAS	1	0
TOTAL	80	0

La Dependencia, de acuerdo a las necesidades del servicio y a través de (la) administrador(a) del contrato o el área técnica, podrá solicitar al Prestador del servicio la reubicación de cualquiera de los equipos de la tabla anterior a cualquier otro inmueble o ubicación dentro del mismo inmueble que indique la Convocante.

ATENTAMENTE

UBALDO FLORES VARGAS  
REPRESENTANTE LEGAL

SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.

Isidro Fabela Norte No. 502 Col. Ferrocarriles Nacionales Toluca, Méx. C.P. 50070  
Tel. 01 (722) 215 8000, 2 15 80 69



ADJUDICACIÓN DIRECTA,  
ELECTRÓNICA NACIONAL No.  
003/2017  
"SERVICIOS ADMINISTRADOS  
DE IMPRESIÓN,  
FOTOCOPIADO Y ESCANEADO  
DE DOCUMENTOS PARA LA  
SEMARNAT, SUS  
DELEGACIONES FEDERALES  
SID040910GSA

**RICOH** <sup>02/02/17</sup>

ANEXO II "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: Toluca, México a 23 de febrero de 2017

Para la presente licitación oferto lo siguiente:

Copia Blanco y Negro					
Institución	Volúmenes		Precio unitario sin I.V.A.	Monto mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA
	Mínimo	Máximo			
SEMARNAT	237,252	593,130	\$0.22	\$52,195.44	\$130,488.60
DELEGACIONES	123,892	309,730	\$0.22	\$27,256.24	\$68,140.60
TOTALES	361,144	902,860	Subtotal	\$79,451.68	\$198,629.20
			IVA	\$12,712.27	\$31,780.67
			Total	\$92,163.95	\$230,409.87

Copias a Color					
Institución	Volúmenes		Precio unitario sin I.V.A.	Monto mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA
	Mínimo	Máximo			
SEMARNAT	31,235	78,088	\$1.43	\$44,666.05	\$111,665.84
DELEGACIONES	0	0	\$1.43	\$ -	\$ -
TOTALES	1,119,778	2,794,445	Subtotal	\$44,666.05	\$111,665.84
			IVA	\$7,146.57	\$17,866.53
			Total	\$51,812.62	\$129,532.37
			Gran Total	\$143,976.57	\$359,942.25

El número de reproducciones de documentos mínimas y máximas son cantidades estimadas para efectos de evaluación económica exclusivamente:

Para la SEMARNAT y Delegaciones Federales:

La adjudicación se llevará a cabo conforme a los montos mínimos y máximos siguientes: el contrato será abierto por montos durante la vigencia del servicio.

**SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.**

Isidro Fabela Norte No. 502 Col. Ferrocarriles Nacionales Toluca, Méx. C.P. 50070  
Tel. 01 (722) 215 8000, 2 15 80 69



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ELECTRÓNICA NACIONAL No.  
003/2017  
SERVICIOS ADMINISTRADOS  
DE IMPRESIÓN,  
FOTOCOPIADO Y ESCANEÓ  
DE DOCUMENTOS PARA LA  
SEMARNAT, SUS  
DELEGACIONES FEDERALES  
SID040910GSA

RICOH 020977

SUBPARTIDA 1	MONTO	
	MINIMO C/IVA	MAXIMO C/IVA
Oficinas Centrales (SEMARNAT)	\$102,144.84	\$360,294.01
SUBPARTIDA 2: Delegaciones	MONTO	
	MINIMO C/IVA	MAXIMO C/IVA
Aguascalientes	\$503.96	\$1,269.90
Baja California	\$879.60	\$2,199.01
Baja California Sur	\$1,036.98	\$2,592.46
Campeche	\$1,700.42	\$4,251.05
Coahuila	\$1,103.24	\$2,758.09
Colima	\$1,049.55	\$2,623.89
Chiapas	\$1,953.90	\$4,884.76
Chihuahua	\$1,027.17	\$2,567.91
Durango	\$1,167.26	\$2,918.16
Estado de México	\$3,159.14	\$7,897.85
Guanajuato	\$1,052.70	\$2,631.74
Guerrero	\$506.18	\$1,265.46
Hidalgo	\$587.89	\$1,469.72
Jalisco	\$1,929.81	\$4,824.53
Michoacán	\$2,918.88	\$7,297.19
Morelos	\$1,293.09	\$3,232.72
Nayarit	\$1,413.15	\$3,532.88
Nuevo León	\$1,120.13	\$2,800.32
Oaxaca	\$2,180.16	\$5,450.39
Puebla	\$1,971.32	\$4,928.30
Querétaro	\$3,672.52	\$9,181.31
Quintana Roo	\$467.04	\$1,167.59
San Luis Potosí	\$506.18	\$1,265.46
Sinaloa	\$506.18	\$1,265.46
Sonora	\$771.72	\$1,929.29
Tabasco	\$412.83	\$1,032.08
Tamaulipas	\$506.18	\$1,265.46
Tlaxcala	\$506.18	\$1,265.46
Veracruz	\$2,563.79	\$6,409.47
Yucatán	\$1,631.16	\$4,077.89
Zacatecas	\$455.25	\$1,138.13
Subtotal Delegaciones	\$40,553.58	\$101,383.94
Total	\$142,698.42	\$461,677.95

Mi representada entiende y acepta el ejercicio de los recursos será de conformidad al número de reproducciones y serán pagados al precio unitario ofertado por el participante adjudicado.

Mi representada entiende y acepta que el servicio de escaneo o digitalización de documentos no implica costo adicional alguno para la SECRETARÍA.

MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE:

PRECIOS: LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y ESTÁN EXPRESADOS EN PESOS MEXICANOS.

SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.

Isidro Fabela Norte No. 502 Col. Ferrocarriles Nacionales Toluca, Méx. C.P. 50070  
Tel. 01 (722) 215 8000, 2 15 80 69

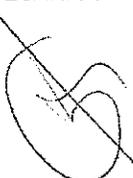


ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ELECTRÓNICA NACIONAL No.  
003/2017  
SERVICIOS ADMINISTRADOS  
DE IMPRESIÓN,  
FOTOCOPIADO Y ESCANEADO  
DE DOCUMENTOS PARA LA  
SEMARNAT, SUS  
DELEGACIONES FEDERALES  
SID040910GSA

030070  
**RICOH**

QUE MI PROPOSICIÓN ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL ANEXO II SE PRESENTA COMO MODELO DE FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, EL CUAL NO ES LIMITATIVO, PODRÁ SER UTILIZADO POR EL INVITADO COMO REFERENCIA PARA ELABORAR SUS PROPUESTAS, PUDIENDO AUMENTAR EL O LOS CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE SU PROPUESTA.

  
UBALDO FLORES VARGAS  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.

---

Isidro Fabela Norte No. 502 Col. Ferrocarriles Nacionales Toluca, Méx. C.P. 50070  
Tel. 01 (722) 215 8000, 2 15 80 69

